BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 1º de Septiembre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5899

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Conferencia de Señoras de la Sociedad de San Vicente de Paul. — Autorización de una rifa.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

Visto lo solicitado; y atento los antecedentes que existen en el Ministerio,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorízase a la Conferencia de Señoras de la Sociedad de San Vicente de Paul, de la Iglesia de San Juan, para efectuar una rifa de muñecas y otros objetos, a beneficio de la Sociedad, no pudiendo hacerse el sorteo por el extracto de la Lotería Nacional.

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Contratos aprobados

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

Vistos los expedientes Nos. 2443-C-913 y 5946, 5790, 6035, 6909, 6916 y 6961, letra C, del corriente año, relativos a contratos celebrados ad referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el transporte de la correspondencia y alquiler de locales con destino a oficinas de su dependencia, y las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

a) Dª. Mercedes D. V. de Davila, quién da en arrendamiento una casa de su propiedad sita en «Chilecito», (La Rioja), con destino a la Oficina de Correos local, por el término de tres años, y mediante el alquiler mensual de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130 m/n). (Expediente número 2443-C-912).

b) D. David Martínez, para el transporte local de la correspondencia en Reconquista, (Provincia de Santa Fe), por el término de tres años, y mediante la subvención mensual de ciento setenta pesos moneda nacional (pesos 170 m/n). (Expediente Nº 5946-C-913).

c) D. Juan Uhalde, quién da en arrendamiento una casa de su propiedad, sita en esta Capital, calle Esperanza números 37-79, para ser instalada la Sucursal Nº 25, por el término de tres años, mediante el alquiler mensual de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500 m/n). (Expediente Nº 5790-C-913).

d) D. Antonio Amador Jurado, para el transporte local de la correspondencia en Río IV, (Provincia de Córdoba), por el término de tres años, y mediante la subvención mensual de ciento cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 148 m/n). (Expediente número 6035-C-913).

e) D. Carlos A. Díaz, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia entre la estación Hucal y el lote Nº 22 (Ipiña), letra B del Departamento de La Pampa, por el término de tres años, mediante la subvención mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m/n). (Expediente Nº 6909-C-913).

f) D. Benito Berisso, por la locación de la casa que ocupa la Oficina de la estación Ramallo, (Provincia de Buenos Aires), por el término de tres años, mediante el alquiler mensual de ochenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 85 m/n). (Expediente Nº 6916-C-913).

g) D. Tomás Antonelli, por la locación de la casa que ocupa la Oficina Lanús, por el término de tres años, y mediante el alquiler mensual de ciento treinta pesos moneda nacional (pesos 130 m/n). (Expediente Nº 6961-C-913).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y, fecho, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Autorización para ceder suero «Yersin» al Instituto de Higiene de Santiago de Chile.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1913.

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para ceder doscientos francos de suero «Yersin», al Instituto de Higiene de Santiago de Chile.

Hágase saber al Departamento Nacional de Higiene, diríjase la nota acordada al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, agregándose copia, y, fecho, archívese.

GÓMEZ.

Supresión del puesto de Inspector General de Bomberos de la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

Por razones de economía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Suprímese el puesto de Inspector General de Bomberos de la Policía de la Capital, (Anexo B, Inciso 6, Item 2 del Presupuesto vigente).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Hospital de Comodoro Rivadavia. —Comisión encargada de proyectar, contratar y dirigir las obras.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1913.

Habiendo renunciado algunos miembros de la Comisión nombrada por Decreto de 25 de Febrero último, para dirigir las obras del Asilo Hospital de Comodoro Rivadavia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Comisión encargada de proyectar, contratar y dirigir las obras del Hospital de Comodoro Rivadavia, queda constituída por las siguientes personas: Srta. Constancia Zukas, Sr. Francisco M. Fernández y Sr. Sebastián Peral.

Art. 2º Desígnase para intervenir en la entrega de los fondos respectivos, conforme a lo establecido por el Decreto de 18 de Diciembre de 1905, al Auxiliar de la Dirección General de Puentes y Caminos, D. Pascual Mallier.

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Congreso Internacional de Neurología y Psiquiatría (Bélgica). — Nombramiento de delegado ad honórem.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.

Vista la nota de 17 de Junio último, de la Legación de Bélgica aquí acreditada, por la cual se invita al Gobierno Argentino a hacerse representar en el Tercer Congreso Internacional de Neurología y Psiquiatría que se realizará en Gante del 20 al 26 del corriente; y atento lo manifestado por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la invitación del Gobierno de Bélgica para concurrir al tercer Congreso Internacional de Neurología y Psiquiatría que se realizará en Gante del 20 al 26 del actual, y nómbrase delegado ad honórem del Gobierno Argentino al dicho Congreso al doctor Pablo Morsaline.

Art. 2º Por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública se impartirán a dicho Delegado las instrucciones del caso, corriendo por cuenta del mismo los gastos que ocasionare esta representación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Congreso Internacional de Pesca, (Bélgica). — Nombramiento de Delegado ad honórem.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.

Vista la nota de la Legación de Bélgica, fecha 7 de Julio próximo pasado, invitando al Gobierno Argentino a hacerse representar oficialmente en el 2º Congreso Internacional de Pesca, a realizarse en Ostende el mes de Agosto corriente; y atento lo manifestado por el Departamento de Agricultura, en nota de 2 del actual,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la invitación del Gobierno de Bélgica, para concurrir al 2º Congreso Internacional de Pesca, a realizarse en Ostende, y nómbrase Delegado ad honórem del Gobierno Argentino a dicho certamen, al Sr. Augusto Belín Sarmiento, Cónsul General de la República en Amberes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Congreso Internacional para el alivio de los heridos de la guerra, (Bélgica). — Nombramiento de Delegado ad honórem.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.

Vista la nota de la Legación de Bélgica, fecha 7 de Julio próximo pasado, invitando al Gobierno Argentino a concurrir al 1er. Congreso Internacional para el alivio de los heridos de la guerra, que se realizará en Gante del 25 al 30 de Agosto corriente; y atento lo manifestado por el Departamento de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la invitación del Gobierno de Bélgica para que el de la República concurra al 1er. Congreso Internacional para el alivio de los heridos de la guerra, y nómbrase Delegado ad honórem del Gobierno Argentino a dicho Congreso, al Sr. Coronel D. Lorenzo Bravo.

Art. 2º Por el Departamento de Guerra se impartirán a dicho Delegado las instrucciones del caso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional. — Aceptación de la renuncia presentada por uno de sus miembros.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1913.

Vista la presente nota del Sr. Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, que eleva la renuncia del Sr. Ricardo Lezica Alvear,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. D. Ricardo Lezica Alvear, Miembro de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, dándosele las gracias por los servicios prestados, y nómbrase en su reemplazo al Sr. D. Ezequiel Bengolea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Chirigo Domingo — Indulto

Buenos Aires, Agosto 22 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad constitucional —

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún resta cumplir a su condena, al penado Domingo Chirigo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Juzgado Federal de Bahía Blanca — Nombramiento de Procurador Fiscal

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Procurador Fiscal en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, al Dr. D. Isaac Díaz Romero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Licencias

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Administración de Justicia de los Territorios Nacionales: — Juzgado Letrado de Santa Cruz: — Para dar cumplimiento a la Ley 4707 de Servicio Militar Obligatorio, y con anterioridad al 13 del corriente mes, al Auxiliar, D. José Luis Galli.

Art. 2º Prorrógase la licencia concedida anteriormente a los siguientes empleados:

De la Justicia Ordinaria de la Capital: —Por el término de tres meses, sin goce de sueldo y con anterioridad al 12 del corriente mes, la concedida por Decreto del 12 de Mayo último, al Calígrafo: D. Vidal Qués (hijo); por el término de cinco meses sin goce de sueldo y por razones de salud, con anterioridad al 3 de Julio ppdo., la concedida anteriormente al Auxiliar del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, D. Emilio Bayma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Justicia Federal y Ordinaria de la Capital: — Calígrafo, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Vidal Qués (hijo), al Calígrafo Nacional, D. Joaquín Moldes.

Escribanía General de Gobierno: — Ayudantes Principales, a los actuales Escribientes, D. Domingo Arauz y don Lope C. Fábregas, ambos con anterioridad al 26 de Julio ppdo.

Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones: — Auxiliar de Registro, mientras dure la prórroga de licencia que le ha sido concedida al titular D. Emilio Bayma, a las Supernumerarias, Celestina P. de Munlaner, Amelia Caro y María Giordanetti.

En la Administración de Justicia de los Territorios Nacionales: — Juzgado Letrado de Formosa: — Fiscal, al doctor D. Osvaldo Gómez Rodríguez.

Juzgado de Paz y Oficinas del Registro Civil: — Juez de Paz Suplente de El Aguila, 14º Departamento (Pampa Central) a D. Claro Arce; Juez de Paz Suplente de General Pico (Pampa Central), en reemplazo de D. Angel Ratto, que se ha ausentado de la localidad, a D. Antonio Sciarretto; Juez de Paz y Encargado del Registro de Garupá (Misiones), en reemplazo de D. Leopoldo V. Lanús, que renunció, a D. Tulio de Sagastizábal.

En el Cuerpo de Guardia de Cárceles de la Capital: — Jefe, al Coronel don Rómulo Paez; Segundo Jefe Habilitado, al Teniente Coronel D. Carlos V. Espinosa; Capitanes, a D. Juan Cabrera y D. Martín R. Caballero; Tenientes, a D. Andrés Carrano, D. Augusto de Angelis, D. Antonio Gallo, D. José Pullés, y D. Jorge V. Carrasco; Subtenientes, a D. Luis C. Villamayor, D. Augusto Portunato, don Antonio Silveyra, y D. Ernesto G. Gorge, todos ellos con anterioridad al 1º de Junio ppdo.

En el Cuerpo de Guardia de Cárceles de los Territorios Nacionales: — Cárcel de Formosa: — Subteniente, al actual Subdirector de la Cárcel de Formosa, D. Ricardo Gómez.

Cárcel de Resistencia: — Teniente Segundo, al actual Subcomisario, don Miguel A. Magaldi.

Cárcel de Ushuaia: — Capitán, a D. Manuel Frías, con anterioridad al 28 de Marzo ppdo., Teniente 1º, a D. Prudencio Martínez, con anterioridad al 1º de Julio ppdo., Teniente 2º, al Subteniente D. Abel Rosario Muñoz, y en su reemplazo, al actual Subcomisario de Policía del Territorio de Tierra del Fuego, D. Fausto Herrera; Subteniente a D. Abel Rosario Muñoz, con anterioridad al 28 de Marzo ppdo.

Cárcel de Rawson: — Teniente 2º a D. Vicente Ferrari, con anterioridad al 1º de Junio ppdo.

Cárcel de Río Gallegos: — Teniente 2º, a D. Aníbal Velázquez, con anterioridad al 8 de Abril ppdo., Subteniente a D. Emilio Saint Denis, con anterioridad al 18 de Marzo ppdo.

Cárcel de Viedma: — Teniente 2º, a D. Juan E. Montilla, con anterioridad al 1º de Abril ppdo.

Cárcel de Choele-Choel: — Subteniente, a D. Enrique Lestrade, con anterioridad al 15 de Marzo ppdo.

Cárcel del Neuquen: — Subteniente, a D. Luis Gómez, con anterioridad al 1º de Marzo ppdo.

Cárcel de Posadas: — Subteniente, a D. Dionisio Aizcorbe, con anterioridad al 1º de Enero ppdo.

Cárcel de Santa Rosa de Toay: — Teniente 2º, a D. José M. Pérez, (hijo), con anterioridad al 1º de Julio ppdo.

Cárcel de General Acha: — Teniente, a D. Hermenegildo Caro, con anterioridad al 1º de Junio ppdo.

En las Cárceles y Establecimientos de Corrección: — Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz: — Enfermero Diplomado, al Praticante y Farmacéutico del mismo, D. Benito Padin, con anterioridad al 1º de Junio último.

Cárcel de Misiones: Subdirector, en reemplazo de D. José Garraham, que renunció, al actual Celador del mismo Establecimiento, D. Leoncio Rebollo.

Cárcel de Tierra del Fuego: — Afilador de Sierras, al actual Ayudante de Farmacia, D. Agustín Giner, con anterioridad al 1º de Julio último.

Cárcel de Ushuaia: — Carpintero de Ribera, en reemplazo de D. Osvaldo Leguizamón, que falleció, al Guardián del mismo Establecimiento, D. Angel Chicatto, con anterioridad al 1º de Julio ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Justicia Ordinaria de la Capital.— Registro de la Propiedad, Embargos e Inhibiciones. — Escribiente, en reemplazo de D. Adolfo Beascoechea, que renunció, a la actual Compiladora de Indices, Srta. Ernestina Privat, y en su reemplazo, a la señorita Enriqueta Molinero.

En la Administración de Justicia de los Territorios Nacionales. — Juzgado Letrado del Chubut.— Secretario, en reemplazo de D. Juan M. Pintos, que renunció, al Escribano D. Luis M. Sabatier.

Juzgado Letrado del Río Negro.— Secretario, en reemplazo de D. Luis M. Sabatier, que renunció, al Escribano D. Ramón Electo Espeche.

Territorio de la Pampa Central. — Juez de Paz Suplente, de Bernasconi, a D. Julián S. Cuevas; Juez de Paz Suplente de Chacharramendi, a D. Domingo Barneix; Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de El Odre, en reemplazo de D. Bonifacio Gómez, que terminó su período, a D. Arturo R. Arrigorría; Juez de Paz Suplente de Santa Rosa de Toay, en reemplazo de D. Armando Marchisotti, que renunció, a D. Miguel F. Bancalari; Juez de Paz Suplente de Santa Isabel, a don Eduardo Olivera.

En las Cárceles y Establecimientos de Corrección.— Penitenciaría Nacional. — Profesor de Escritura a Máquina de la Escuela, en reemplazo de D. Juan F. Mongeloz, que renunció, a D. Aníbal Sánchez de Bustamante.

Prisión Nacional. —, Inspector de la Alcaidía, en reemplazo de D. Herminio Sosa, que renunció, al actual Escribiente de la misma, D. Raúl Miravalles, y en su reemplazo, al actual Encargado de la Ropería, D. Francisco Vecchiarelli.

En el Archivo General de la Nación. — Encuadernador Principal, al actual Encuadernador del mismo, D. Víctor M. Trabucco; en su reemplazo, al actual Ayudante de Encuadernador, D. Lorenzo Borzone, ambos con anterioridad al 26 de Julio ppdo., y en su reemplazo, a D. Rafael Rajo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Renuncias aceptadas y rectificación de un nombramiento

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Ministerio. — Dirección de Justicia. — Director interino, D. José Luis Duffy.

En las Cárceles y Establecimientos de Corrección. — Prisión Nacional. —Mecánico Electricista, D. Carlos Frumento.

De la Administración de Justicia de los Territorios Nacionales. — Juez de Paz Titular de Pirámides (Chubut), don Carlos Vignale; Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Garupá (Misiones), D. Leopoldo V. Lanús.

Art. 2º Rectifícase el Decreto del 18 de Enero ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de D. Federico R. López, para el cargo de Juez de Paz Titular de Colonia San Martín (Chubut), debiendo considerarse extendido con anterioridad al 20 de Septiembre de 1912; el Decreto del 7 de Marzo ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de D. Ricardo G. Rosis, para el cargo de Secretario de la Cárcel de Ushuaia, debiendo considerarse extendido a favor de D. Ricardo G. de Rosis.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Justicia Ordinaria de la Capital.— Archivo de los Tribunales. — Oficial Encargado de la Inspección de Expedientes y Protocolos, D. Samuel Rodríguez.

Registro de la Propiedad, Embargos e Inhibiciones.— Escribiente, D. Adolfo Beascoechea.

De la Administración de Justicia de los Territorios Nacionales. — Juez de Paz Suplente de Santa Rosa de Toay (Pampa Central), D. Armando Marchisutti.

De las Cárceles y Establecimientos de Corrección. — Penitenciaría Nacional. — Profesor de Escritura a Máquina de la Escuela, D. Juan F. Mongeloz.

Prisión Nacional. — Inspector de la Alcaidía, D. Herminio Sosa.

Cárcel de Posadas (Misiones). — Subdirector, D. José Garrahan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Santiago Luis María. — Indulto

Buenos Aires, Agosto 26 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad constitucional—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún resta para cumplir su condena, al penado Luis María Santiago.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Licencias

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Instrucción Secundaria. — Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento.— Al Profesor de Matemáticas, Ingeniero Alejandro Molino Torres, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, por razones particulares.

Colegio Nacional Anexo al Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Al Profesor de Química y Mineralogía, Geología y Botánica (dos cátedras), doctor Jorge Magnin, por el término de tres meses, con anterioridad al 15 del corriente mes, por haber sido nombrado Delegado en el 2º Congreso Internacional de Farmacia.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Al Profesor de Química Analítica, Dr. Jorge Magnin, por el

término de tres meses, con anterioridad al 15 del corriente, para concurrir al Congreso Internacional de Farmacia.

Colegio Nacional de Corrientes. — Al Profesor de Italiano, D. J. Italo Mazzanti, por el término de dos meses, con goce de sueldo, por razones de salud.

Colegio Nacional de Paraná. — Al Profesor de Psicología y Lógica e Instrucción Cívica, D. Manuel Ruiz, por el término de dos meses, sin goce de sueldo, y por razones particulares.

En los Institutos de Enseñanza Especial.— Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. — A la Profesora de Dibujo, Sra. María Alina P. de Poviña, por el término de cinco meses, debiendo ser cuarenta y cinco días con goce de sueldo, y por razones de enfermedad.

Art. 2º Concédese prórroga de licencia a los siguientes empleados:

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Al Profesor de Literatura e Historia, (dos cátedras), D. Guillermo E. Leguizamón, por el término de cinco meses, sin goce de sueldo, y por razones particulares; al Profesor de Matemáticas, D. Ricardo Pereyra, hasta el 15 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo, por razones particulares.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia.— Al Profesor de Inglés, D. Ricardo Coll, hasta el 15 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad.

En los Institutos de Enseñanza Especial.— Escuela Industrial del Rosario.— Al Profesor de Historia y Geografía, Dr. Ramón B. Contreras, por el término de seis meses, debiendo ser los primeros 15 días con goce de sueldo, por razones de enfermedad.

Escuela Industrial de la Nación.— Al Profesor de Geometría de los Cursos Nocturnos, Ingeniero Benedicto Maza, por el término de treinta y cinco días, con goce de sueldo, por razones particulares.

Escuela Profesional de Mujeres número 4.— A la Secretaria Tesorera, Sra. Judit Easman de Cerini, por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad.

Art. 3º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 12 de Julio ppdo., por el cual se concedía licencia a la Profesora de Grado de la Escuela Normal de Lenguas Vivas, Srta. Teresa Araya, por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, debiendo ser con goce de sueldo y por razones de salud.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Ministerio de Guerra

Buttazzi Lamberto. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

Visto el presente expediente iniciado por el Maestro Armero del C. 3, Lamberto Buttazzi, por el que solicita cómputo doble de servicios, y

Resultando:

Que al cómputo reclamado, solo tienen derecho los que formando parte del Ejército Permanente, gozan de estado militar, situación que no comprende al causante, cuyos servicios son considerados simplemente civiles. Que tampoco procede el precitado cómputo doble a los individuos de tropa, que hayan prestado servicio en campaña, de acuerdo con disposiciones de la Ley Nº 4707; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y lo preceptuado en el decreto inserto en el Boletín Militar Nº 52 (2ª parte) 1910,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º No ha lugar al cómputo doble de servicios que reclama el Armero del C. 3, Lamberto Buttazzi.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 26 de 1913.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subdirector interino de la Escuela Superior de Guerra, al Secretario del Ministro de Guerra, Mayor de E. M. D. Francisco M. Vélez

Art. 2º Comuníquese, publíquese,. etc

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de Servicios de la Escuela Superior de Guerra, al Mayor de E. M. D. Juan R. Jones, procedente del Regimiento 1º de Infantería «Patricios».

Art. 2º Comuníquese, publíquese,. etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pase y nombramiento

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase a revistar a la P. M. A.. el Teniente Coronel D. Juan N. Zeballos, Jefe del Regimiento Nº 4 de Infantería.

Art. 2º Nómbrase Jefe del Regimiento Nº 4 de Infantería, al Teniente Coronel D. Eduardo Filgueira, procedente de la Intendencia General de Guerra.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pase

Buenos Aires, Agosto 22 de 1913.

Visto la propuesta formulada por el Comando de la 3ª Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios como Jefe de la 1ª Sección del Comando de la 3ª Región Militar, el Teniente Coronel D. Justo P. Rojo, procedente de la 2ª Sección del mismo.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Pases

Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.

Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales al Batallón Nº 4 de Ingenieros, el Maestro de Gimnasia y Esgrima, D. Ernesto S. Carbone, procedente de la Escuela de Armeros Militares y Compañía de Administración y a éstas, el de igual clase, Eduardo Castagneto, del Batallón Nº 1 de Ingenieros; al Regimiento Nº 1 de Infantería «Patricios», el Maestro de Gimnasia y Esgrima, don Eduardo Kramer, de la Escuela de Clases; al Batallón Nº 1 de Ingenieros, el Maestro de Gimnasia y Esgrima, don Alejandro Pettinotti, del Batallón número 4 de Ingenieros y a la Escuela de Clases, el Maestro de Gimnasia y Esgrima, D. Rafael E. Roqué, procedente del Regimiento Nº 1 de Infantería «Patricios».

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Imputación de gastos al producto de los Ferrocarriles del Estado en el año 1912.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.

Exp. Nº 3843-F-1913. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta que el total de gastos efectuados en el año 1912, con cargo al presupuesto ordinario de dicha Administración, aprobado por Decreto de 2 de Marzo de 1912, ha ascendido a la suma de quince millones ciento seis mil trescientos veinticuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 15.106.324,54 m/n).

Y teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General de la Nación, quien manifiesta la conveniencia de que se proceda a imputar dicha suma en la forma solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La cantidad de quince millones, ciento seis mil trescientos veinticuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, que ha ascendido el presupuesto ordinario de gastos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, durante el año 1912, se imputará al producido de dichos ferrocarriles, conforme lo determina la Ley 6757.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Entrega de una suma para el balastaje de la línea entre Santa Fe y el Km. 400.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1913.

Exp. 6251-F-1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto de fecha 10 de Agosto de 1912, se aprobó el presupuesto, importe de pesos 3.485.864,80 moneda nacional, para el balastaje de la línea entre Santa Fe y el kilómetro 400.

Que de dicha suma la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solo recibió durante el año 1912, la cantidad de pesos 1.161.954,93 moneda nacional, quedando para invertir en el presente año, el resto o sea la suma de pesos 2.323.909,87 moneda nacional.

Que el Presupuesto vigente asigna en el Anexo L, Inciso I, Item 14, Partida 10, la cantidad de pesos 1.000.000,00 moneda nacional, para consolidación y balastaje de la línea de Santa Fe a San Cristóbal.

Que esa cantidad corresponde a una parte del Presupuesto ya aprobado, quedando el saldo de pesos 1.323.909,87 moneda nacional, a invertir durante el año 1914.

Que por el presente expediente la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se le entregue en cuotas semanales la expresada suma de pesos 1.000.000,00 moneda nacional, para atender la prosecución de dichos trabajos, y

Considerando, que las razones que aduce son precedentes, máxime si se tiene en cuenta que se trata de la entrega de una suma acordada para atender los trabajos de un plan, cuyo presupuesto ha sido aprobado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la entrega semanal a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000,00) moneda nacional, para atender a los trabajos de referencia, durante el corriente año, hasta completar la cantidad de un millón de pesos ($ 1.000.000,00) moneda nacional, que asigna la Ley de Presupuesto vigente, con imputación al Anexo L, Inciso I, Item 14, Partida 10.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Aprobación del plan de trabajos para el corriente año.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1913.

Exp. Nº 6252-F-1913. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plan de trabajos que ha confeccionado para ser ejecutado durante el corriente año y que se detalla en la planilla que forma el Anexo I.

Atento la facultad que le confiere la Ley 6757 a la citada Administración, y

Considerando:

Que los trabajos de referencia son de imprescindible necesidad para poner los Ferrocarriles del Estado, dentro de las exigencias que requiere el tráfico de los mismos.

Que la suma de pesos 3.000.000,00 moneda nacional, a que ascienden esos trabajos, pueden ser atendidos con la partida que al efecto asigna la Ley de Presupuesto vigente, en el Anexo L, Inciso I, Item 7, Partida 1,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plan de trabajos de que se trata, así como el presupuesto de los mismos que asciende a la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000,00 m/n) moneda nacional, debiendo entregarse semanalmente a dicha Administración la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000,00 m/n) moneda nacional, hasta completar el total de la suma expresada, que se imputará a la Partida 1, Item 7, Inciso 1º, Anexo L, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Queda facultada la Administración de los Ferrocarriles del Estado, cuando las necesidades del servicio lo requieran, para reforzar unas partidas con los sobrantes que se produjeren en otros, siendo entendido que en ningún caso podrá excederse del total autorizado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la citada Administración, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Contabilidad — Aprobación de rendición de cuentas presentadas por la Oficina de recepción de materiales en Europa.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1913.

Exp. Nº 6488-C-913. — Visto que la Dirección General de Contabilidad, manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas presentadas por el Ingeniero Sr. Eduardo Schlatter, por sueldos y gastos que ha originado la Oficina Técnica de inspección y recepción de materiales para Obras Públicas, en Europa, durante los meses de Abril y Mayo ppdo., y cuyo importe total asciende a la suma de pesos 9.896,59 oro sellado, las que a su juicio deben aprobarse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas presentadas por el Ingeniero Sr. Eduardo Schalatter, Jefe de la Oficina Técnica de inspección y recepción de materiales para Obras Públicas en Europa, por sueldos y gastos correspondientes a los meses de Abril y Mayo ppdo., que en total ascienden a la suma de nueve mil ochocientos noventa y seis pesos con cincuenta y nueve centavos oro sellado ($ 9.896,59 o/s).

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles — Construcción de un ramal industrial en la línea de Santa Fe a Barranqueras.

Excmo Señor:

Creo que V. E., puede prestar la autorización que se solicita, pero, no considero como la Dirección de Ferrocarriles que pueda consentirse que la Empresa cargue a cuenta del capital las obras que va a ejecutar.

En primer lugar se trata de un ramal privado particular que no forma parte del servicio general, y por lo tanto no forma parte integrante de la línea.

En segundo lugar porque se trata de un contrato con carácter precario y en la cuenta de capital deben figurar las obras con carácter permeanente. — Buenos Aires, Julio 25 de 1913. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.

Exp. Nº 5497-F-913. — Visto el plano y memoria descriptiva que presenta para su aprobación la Compañía del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, de acuerdo con los cuales se propone construir con carácter precario un ramal industrial de 10 kilómetros, 556 metros y 40 decímetros, que arrancará del kilómetro 391-875-90, de su línea de Santa Fe, a Barranqueras, para uso exclusivo de los Sres. L. Boutet y J. Mualem, con el objeto de la explotación de bosques.

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles aconseja se acceda a la autorización en el sentido solicitado, y que se permita a la Compañía recurrente cargue a su cuenta capital los materiales que arrendara a los particulares con la condición de que las sumas que se cobren en el concepto de arrendamiento se acrediten a la cuenta de los productos líquidos del ferrocarril, y

Considerando:

Que como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, nada obsta para autorizar la construcción de la referencia.

Que tratándose de un ramal particular que no forma parte integrante del servicio general de la línea, no procede, dada la naturaleza precaria de la obra, se cargue a la cuenta capital, por cuanto en ella solo deben figurar las de carácter permanente.

Y teniendo en cuenta la facultad acordada por el Art. 18, de la Ley número 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Compañía del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, referente a la construcción de un ramal industrial de 10 kilómetros, 556 metros y 40 centímetros, con carácter precario que arrancará del kilómetro 391-875-90, de su línea de Santa Fe a Barranqueras, y autorízase a la mencionada empresa, para que proceda a su construcción, quedando entendido que este ramal deberá sujetarse en un todo a las reglamentaciones que en adelante se dictaren para esa clase de obras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva, a sus efectos, a la expresada Dirección.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles — Expropiación de un terreno para el desagüe de las aguas pluviales en las calles Olazábal y Superi.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1913.

Exp. 6353-F-913. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano Nº T-10558 A, demostrativo del área de terreno que le es necesario expropiar para ejecutar en el cruce de sus vías con las calles Olazábal y Superi, una obra de desagüe, a objeto de evitar el estancamiento de las aguas fluviales por el obstáculo de sus vías y obras de arte.

Atento la facultad conferida por la Ley 6369 y lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva, a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles — Estación de 4ª clase en el desvío para cruce de trenes en el Km. 122 de la línea Córdoba a Rosario, Sección Este.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1913.

Exp. 6383-F-913. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva, de acuerdo con los cuales proyecta convertir en estación de cuarta clase el desvío para cruce de trenes, que tiene ubicado en el kilómetro 122, de su línea de Córdoba a Rosario, Sección Este.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de la referencia, quedando entendido que el semáforo que se propone instalar en el lado Córdoba de la estación, sea ubicado fuera del paso a nivel correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva, a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles — Modificación de un decreto sobre adquisición de un terreno de la línea del ex Ferrocarril Andino.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.

Exp. Nº 6413-F-912. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles, da cuenta que al dictarse el Decreto de fecha 17 de Enero ppdo., aprobando el convenio celebrado entre esa Dirección y doña Elvira Funes de Gil, en la adquisición de un terreno de la línea del ex ferrocarril Andino, se ha deslizado un error en lo que se refiere al área adquirida, consignando en el decreto aludido, una superficie de 401 metros cuadrados, en vez de cuatro mil catorce metros, según consta en el convenio de la referencia, y solicita así mismo, se encargue a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, la escrituración directa del terreno mencionado, porque al comisionar a otro para dicha escrituración y luego transferir el terreno a la Empresa ya citada, como lo dispone el convenio de venta del ex ferrocarril Andino, traería como consecuencia un recargo de gastos sin objeto alguno.

Y atento lo ditaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 17 de Enero ppdo., en el sentido que la superficie del terreno de que se trata, es de cuatro mil catorce metros cuadrados en vez de cuatrocientos uno, como erróneamente se estableció.

Art. 2º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para que efectúe directamente la escrituración correspondiente, debiendo la Empresa presentar la cuenta con el valor fijado por el decreto referido y los gastos consiguientes, de la escrituración.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles — Expropiación de un terreno para ampliación de las vías de la estación Sorrento Cambios.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1913.

Exp. 6489-F-913. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación los planos números 919 y 919 bis, y memoria descriptiva, demostrativos del área de terreno que le es necesario expropiar para la ampliación de las vías y dependencias de la estación Sorrento Cambios.

Atento la facultad conferida por la Ley 6369 y lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva, a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles — Se libra al servicio público el ramal de Chas a Ayacucho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.

Exps. 6534-F-911 y 6387-F-913. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles aconseja la aprobación de los planos definitivos presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, en sustitución de los aprobados por Decretos de fechas 31 de Agosto de 1909 y 14 de Junio de 1910, relativos a la construcción del ramal de Chas a Ayacucho, como asimismo que se autorice a la citada empresa para librarlo al servicio público,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y demás documentos de la referencia, y autorízase a la citada empresa para librar al servicio público el ramal de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva, a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles. — Cruce a nivel del ramal de la Zanja a González Moreno con el Ferrocarril de La Plata a Meridiano V.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1913.

Exp. Nº 6578-F-913. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción del cruce a nivel en el kilómetro 39/183/8, de las vías de su ramal de la Zanja a González Moreno, con las del Ferrocarril de La Plata a Meridiano V.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles. — Ampliación de un decreto sobre emisión de obligaciones del F. C. B. A. al Pacífico.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1913.

Exp. Nº 8830-F-1912. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, que administra el del Gran Oeste Argentino, manifiesta que la petición que presentó con fecha 23 de Octubre de 1912, relativo a las emisiones del capital, omitió mencionar que el Directorio de Londres está facultado por los accionistas, para emitir obligaciones a razón de L. 4.000 por cada kilómetro, 609,34 metros de la línea concedida y estudiada, y solicita en consecuencia, se amplíe en ese sentido el Decreto de 19 de Febrero ppdo., dictado con motivo de aquella petición.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando, que nada obsta para acceder a lo solicitado, máxime si se tienen en cuenta que, en virtud de las disposiciones vigentes, los montos correspondientes a las emisiones a cargo, a los efectos de la Ley Nº 5315, no serán incorporados a los capitales de la compañía sino cuando sean invertidos de un modo efectivo en las obras del ferrocarril, bajo el control y aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase el Decreto de fecha 19 de Febrero ppdo., en el sentido que queda autorizada la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a emitir obligaciones para el Gran Oeste Argentino, hasta la cantidad de libras un millón doscientas mil (L. 1.200.000), en vez de libras doscientos setenta y dos mil (L. 272.000), como establecía el citado decreto, y de acuerdo con las condiciones estipuladas en el mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Construcción de escaleras en los muelles del Riachuelo para el servicio de pasajeros.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.

Exp. 3193-P-913. — Visto que el Ministerio de Hacienda, eleva el presente expediente que le ha pasado el Departamento de Marina, manifestando la conveniencia de que el Estado proceda a la construcción de cuatro escaleras dobles y veinticuatro simples, en los muelles del Riachuelo, destinadas al servicio de pasajeros, a fin de declarar caducos los permisos que con carácter precario se han acordado a particulares para su instalación, en vista de los inconvenientes que en su explotación se ha observado.

Y Considerando:

Que el uso a que se destinan las construcciones requeridas, debe ser prestado con carácter gratuito por el Estado, por tratarse de un servicio público que en manos de particulares da lugar a cobros indebidos.

Que según lo informa la Oficina Técnica correspondiente, no hay inconveniente en proceder a su construcción, de acuerdo con los planos y presupuesto acompañado, pudiendo atenderse su costo, calculado en la suma total de diez mil cuatro pesos moneda nacional, con la partida que para reconstrucción de muelles en el Riachuelo, asigna el Presupuesto vigente.

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y presupuesto acompañados, relativos a la construcción de cuatro escaleras dobles y veinticuatro simples, en los muelles del Riachuelo, destinadas al servicio de pasajeros y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para llevar a cabo su ejecución por administración, dentro de la suma de diez mil cuatro pesos ($ 10.004 m/n) moneda nacional, en que se estima su costo, que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Construcción de habitaciones para la Oficina de armamento de la Comisión de Estudios del Río de la Plata Superior.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.

Exp. 3967-H-913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación, el proyecto preparado para la construcción de cuatro habitaciones con destino a la Oficina de Armamento de la Comisión de Estudios y obras del Río de la Plata Superior, a ubicarse en la cabecera del galpón del Depósito Central, a inmediaciones del muelle de la misma.

Considerando, que el nuevo edificio destinado a las oficinas de la mencionada comisión, es reducido para poder instalar en él la de Armamento, quedando por otra parte, muy distante del muelle, que es donde ésta tiene su acción y vigilancia de las embarcaciones a su cargo, por lo que se estima inmejorable la ubicación propuesta.

Teniendo en cuenta, que es conveniente, como lo propone la citada Dirección, llevar a cabo la ejecución de los trabajos administrativamente.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto acompañado, relativo a la construcción de cuatro habitaciones destinadas a la Oficina de Armamento de la citada comisión y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para llevar a cabo su ejecución, administrativamente, dentro de la suma total de cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos con veinte centavos ($ 5.656,20 m/n) moneda nacional, que se imputará al Anexo

l, inciso 3º, ítem 1, partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Préstamo a la Compañía Arenera del Vizcaíno de 200 metros de cañería flotante.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.

Exp. 3300-A-913. — Visto este expediente por el que la Compañía Arenera del Vizcaíno, pide se le conceda autorización a la Sociedad Puerto del Rosario, para facilitarle en calidad de préstamo y bajo las condiciones que se estipulan, doscientos metros de cañería flotante que aquélla posee sin aplicación en las obras del referido puerto, y

Considerando:

Que la Sociedad Puerto Rosario, al evacuar la vista que se confirió, manifiesta: que en virtud del Art. 15, del contrato de concesión, hace entrega al Gobierno Nacional del material de que se trata, a fin de que éste pueda facilitarlo a la Compañía recurrente en las condiciones que considere más conveniente.

Que habiéndose hecho cargo la Dirección General de Obras Hidráulicas, del material expresado, no hay ningún inconveniente en acceder a lo solicitado, bajo las condiciones propuestas, con la que está conforme la Compañía recurrente.

Por lo expuesto y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en préstamo a la Compañía Arenera del Vizcaíno, doscientos metros de cañería flotante, bajo las siguientes condiciones:

a) La cesión de la cañería se hace con carácter precario, pudiendo el Gobierno Nacional exigir su devolución en cualquier tiempo, sin derecho a reclamo alguno por parte de la Cmpañía recurrente.
b) La Compañía Arenera del Vizcaíno, deberá entregar la cañería en las mismas condiciones de recepción, salvo el desgaste producido por el uso, pero será responsable de las averías que en ella se produzcan y encargarse de su reparación.
c) La Compañía Arenera del Vizcaíno, deberá encargarse del transporte de la cañería desde el Rosario hasta el Paraná Guazú y vice-versa.
d) Por cada mes de servicio de la cañería flotante, el recurrente abonará a la Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional.
e) La suma antes indicada se abonará desde la fecha de la entrega, hasta el día de su restitución en el Puerto Rosario.
f) En caso de pérdida de la cañería los recurrentes deberán abonar al Gobierno Nacional la suma de diez y seis mil pesos ($ 16.000 m/n) moneda nacional, valor de la misma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de un break y sus arneses para la Inspección de las obras del Puerto del Quequén.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1913.

Exp. 4770-P-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada, que ha verificado para la provisión de un break y sus correspondientes arneses, con destino al servicio de la Inspección de las obras del Puerto Quequén.

Teniendo en cuenta:

Que para tal fin se han cumplimentado las disposiciones establecidas en el Decreto de fecha 7 de Enero de 1910, proponiendo la adjudicación del referido carruaje y arneses a la casa Fehling Hnos., cuya propuesta resulta más ventajosa entre las casas concurrentes.

Atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de la referencia a la casa Fehling Hnos., por la suma de un mil doscientos veinte pesos ($ 1.220,00 m/n) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 8, partida 23 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección Obras Sanitarias de la Nación. — Aceptación de la excusación del cargo de Presidente de una comisión y nombramiento de un vocal.

Buenos Aires, Julio 28 de 1913.

Exp. 2669-V-913. — Vista la excusación presentada por el Sr. Ingeniero Agustín González y atento las consideraciones aducidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la excusación formulada por el Sr. Director General de las Obras Sanitarias de la Nación Ingeniero Agustín González, del cargo de Presidente de la Comisión constituída por Decreto de fecha 7 del mes en curso, para estudiar y proyectar las reformas que resulten convenientes introducir en el pliego oficial que rige para la provisión y recibo de cemento portland con destino a obras públicas nacionales.

Art. 2º Nómbrase Presidente de la expresada Comisión al vocal de la misma, Director General de Ferrocarriles, Ingeniero Pablo Nogués, y en su reemplazo al Vicedirector técnico de las Obras Sanitarias de la Nación, Ingeniero Sebastián Ghigliazza.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 28 de Agosto de 1913

Acha entre Juramento y Echevarría — lote 4 manz. 27 — 8.66 x 34.64, pesos 4.049.73.

Aguirre Nº 123 — 8.66 x 10.10, pesos 7.500, Edif.

Arcos Nº 2970 — 8.73 x 28.29 y 29.46, pesos 6.000, Edif.

Basualdo entre Lobos y Monte — lote 4 manz. 39 — 8.66 x 35.21, pesos 1.200,

Basualdo entre Arrecifes y San Pedro — lote 24 manz. 42 — 8.66 x 35.21, pesos 920.

Berón de Astrada entre Culpina y Castañón — lote 9 manz. M — 7.79 x 38.54, pesos 2.000.

Blandengues y Vértiz entre Loreto y Zabala — lote 5 manz. D — mide en los costados 8,66 — 10.02 — 37.06 y 32.04, pesos 18.000.

Boyacá entre Neuquen y Paez — lote F — mide en los costados 8.66 — 7.73 — 20.22 y 18.85, pesos 4.000.

Bruix entre Directorio y Tandil — lotes 7 y 8 manz. C — miden en los costados 17.32—19.28 — 39.05 y 47.54, pesos 2.000.

Cangallo Nº 1963 — 7.29 x 59.01; Caning Nº 467 al 77 — 9.00 x 30.00; y Cementerio del Oeste — lotes 6 y 7 Nº 11 manz. 4º mts cs. 6.25, todo en pesos 45.000, Edif. (1/9 avas partes indivisas).

Cementerio del Norte — Sepulturas 3º Nº 41 Secc. 12 A mts cs. 2.37, pesos 2.848.92.

Av. Chubut entre Acoyté y Campichuelo — lote 56 — 8.66 x 60.78 y 59.72, pesos 10.435.50.

Escalada entre Merlo y San Pedro — lote 20 manz. 45 — 8.66 x 19.65, pesos 560.

Escobar entre Condarco y Bolivia— lote 11 manz. 74 — 7.79 x 37.11, pesos 1.500.

Esperanza Nº 650 — 8.66 x 43.47, pesos 21.000, Edif.

Gurruchaga Nº 527 — 8.66 x 26.01, pesos 26.000 Edif.

Guttenberg Nº 261 y 263 — 12.99 x 44.78 y 48.14, pesos 45.000 Edif.

Lobos entre Videla Castillo y Basualdo — lote 11 manz. 39 — 7.79 x 45.70, pesos 1.440.

Lobos entre Escalada y Videla Castillo — lote 13 manz. 43 — 8.66 x 35.38, pesos 800.

Los Patos entre Manuel García y Colonia — lote 22 manz. C — 8.00 x 15.00, pesos 3.565.

Llerena entre Avalos y Gamarra — lote 32 manz. F — 8.66 x 28.16, pesos 2.800.

Merlo entre Videla Castillo y Escalada — lote 25 manz. 44 — 8.66 x 44.02, pesos 1.200.

Monte Dinero entre Bella Vista y Trelles — lote 26 manz. 14 — 8.66 x 18.11 y 19.71, pesos 2.500.

Muñiz entre Inclán y Garay — lote 22 manz. D — 8.66 x 51.13 y 52.78, pesos 11.885.40.

Murature entre Lope de Vega y Virgilio — lote 24 manz. B — 8.66 x 46.28, pesos 2.404.80. (mitad indivisa).

Osorio entre Avalos y Morlote — lote 15 manz. C — 8.66 x 64.10, pesos 7.396.

Osorio entre Warnes y Bella Vista — lote 29 manz. A — mide en los costados 8.66 x 9.23 — 22.19 y 18.92, pesos 3.314.50.

Padilla Nº 1029 — 8.66 x 34.17, pesos 12.200 Edif.

Palique entre Espinosa y Cucha Cucha — lote 4 manz. 38 — mide en los costados 8.66 — 9.85 — 33.26 y 28.56, pesos 3.926.23.

Patron entre Oliden y Pieres — lote 18 manz. L — 9.52 x 43.30, pesos 2.750.

Pavón Nº 3070 al 74 — 8.66 x 55.45 y 57.37, pesos 30.000 Edif.

Pieres entre Chascomús y Directorio — lote 5 fracc. J — 8.66 x 37.36, pesos 1.855.

Pieres entre Areco y Tapalqué — lote 5 fracc. F — 8.66 x 57.88, pesos 2.538.

Pilar entre Zelada y Zequeira — lote 9 manz. K — 8.66 x 41.61, $ 1.260.

Pizarro entre Tafí y Murguiondo — lote 2 manz. U — 8.66 x 29.01, $ 720.

Puyrredón Nº 1930 y 32 — 9.20 x 33.50 y 31.55, $ 70.000 Edif.

Quesada entre Superí y Av. del Tejar — lote 2 manz. I — 8.66 x 17.32, $ 2.689.

Quito Nº 4278 — 8.66 x 34.64, pesos 18.500 Edif.

Quito Nº 3825 y 27 — lotes 29 y 30 — 7.50 x 31.50, $ 16.200 Edif.

Zapiola Nº 3546 — 8.66 x 29.44, $ 3.060.

Gobernaciones

Río Negro

Sección II — Choele Choel — chacra 7 mide en el frente 2.670 — 2.091 de contrafrente x 437,87, $ 35.000.

Sección I — lote 70 letra D H. 2.500, $ 27.500.

Misiones

Colonia Bompland — fracciones A, C y D del lote agrícola 149 H. 75, pesos 1.500.

Resumen

Capital Fincas, 42 en $ 401.009,08.
Gobernaciones 3 en $ 64.000,00.
Total fincas, 45, en $ 465.009,08

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª PARTE
Boletín Militar

Nº 3641

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

NOMBRAMIENTOS.—CONFIRMANDO EN SUS PUESTOS A VARIOS INSTRUCTORES DE TIRO.—LICENCIA.—VISTA DE CAUSA.

Nombramienos:

Capital Federal, Agosto 26 de 1913.— Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase Subdirector interino de la Escuela Superior de Guerra, al Secretario del Ministro de Guerra Mayor de E. M. D. Francisco M. Vélez.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, etc. —SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Agosto 26 de 1913.— Vistas las propuestas que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase Inspector de Servicios de la Escuela Superior de Guerra, al Mayor de E. M. D. Juan R. Jones, procedente del Regimiento 1º de Infantería «Patricios».

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, etc. —SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Confirmando en sus puestos a varios instructores de tiro:

Capital Federal, Agosto 25 de 1913.— Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Confirmar los nombramientos de Instructores de Tiro de los Colegios Nacionales siguientes: Colegio Nacional del Rosario, Santa Fe al Teniente D. Pablo Dávila; Colegio Nacional de Santiago del Estero, al Capitán D. Arturo Macías y Colegio Nacional de La Rioja al Teniente D. José M. Sammartino.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. —VÉLEZ.

Licencia:

Capital Federal, Agosto 25 de 1913.— Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese licencia por 20 días al Cirujano del Cuerpo Doctor Juan Barilatti, del Hospital Militar Central.

2º Publíquese en B. M. y archívese.— VÉLEZ.

Justicia Militar.
Vista de causa:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 29 del corriente a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Cabo Lindor Cuello, perteneciente al R. 8, acusado de delito que afecta la disciplina.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles

012924-P-913. — Agosto 20 de 1913. Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 20 de Marzo ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación «Sopanta», del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, fué herido el cambista Julio Sánchez al caer de la chata Nº 31753, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por

causa de que el maquinista Mazorate, dió un tirón brusco con la locomotora, y

Teniendo en cuenta:

Que las maniobras no se efectuaban en las condiciones estipuladas en el Art. 40 del Reglamento General,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

2º Ordenar a la misma el castigo del maquinista Mazorati, culpable del accidente.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

———

012913-P-913. — Agosto 20 de 1913.

Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 2 de Abril ppdo., en la estación «Cucha Cucha» del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se descompuso la locomotora Nº 1009, del tren Nº 7, la que fué reemplazada por la Nº 1205, llegando el tren a destino, con 275 minutos de atraso, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de tener la locomotora de referencia, roto el piso de la caja de humo y obstruídos varios tubos,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, Inciso 2º de la Ley, por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

012906-P-913. — Agosto 20 de 1913.

Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 7 de Marzo ppdo., en el paso a nivel, lado Sud de la Estación «Zapata» del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, fué arrollada por el tren Nº 314 una jardinera guiada por Jose Zapata, el que resultó con lesiones leves, muertos los caballos y con serios desperfectos el vehículo, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por descuido del conductor de la jardinera, el que no oyó los silbatos de la locomotora ni se apercibió de su proximidad, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora del tren número 314, marchaba con el ténder hacia delante, en contravención a lo dispuesto en el Art. 33 del Reglamento General,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente se produjo por imprudencia de la víctima.

2º Apercibir a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por la infracción del Art. 33 del Reglamento General, al que debe dar estricto cumplimiento.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

———

011425-P-913.—Agosto 20 de 1913.—

Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 4 de Noviembre del año ppdo., al llegar el tren Nº 604 a la estación «Comandante Granville», (lado Fraga), del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, descarriló el vagón número P. 9447, obstruyendo la vía y ocasionando al tren Nº 9 un atraso de 50 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el accidente de referencia se produjo por haber caído sobre la vía un cuadrante de freno,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, Inciso 2º de la Ley, por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

05906-P-913.— Agosto 20 de 1913.—

Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 14 de Febrero ppdo., al retroceder por vía tercera, en la estación Caseros, del Ferrocarril Pacífico, la locomotora Nº 2318 con los coches, 408, 458, y a causa de encontrarse entreabierto el camio, descarrilaron éstos, obstruyendo la vía y ocasionando a los trenes 40-258 y 247 demoras de 20,5 y 23 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el cambista Bonfiglio, culpable del accidente, ha sido exonerado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

012942-P-913.— Agosto 20 de 1913.—

Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 16 de Junio ppdo., en la estación «Palmira», del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, descarriló la locomotora Nº 91 del tren Nº 3283, ocasionando atraso a numerosos trenes, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por un error del cambista Sánchez, quién puso el cambio hacia vía 2ª, de lo que luego se apercibió, pero ya la máquina había pisado las agujas del cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que el cambista Sánchez ha sido separado del servicio,

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

012904-P-913.—Agosto 20 de 1913.—

Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 1º de Mayo ppdo., a la altura del kilómetro Nº 8, ramal Mendoza» a «San Carlos», se produjo un choque entre el tren Nº 338 y la cola del Nº 69, el que había sido fraccionado, ocasionando serios destrozos al material rodante y atraso a numerosos trenes, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por desatención del señalero Monticino, que al pasar el tren, no se fijó que había sido cortado, concediendo vía libre al tren Nº 338; del guarda 2º Arturo Deacon, por no proteger la cola del tren Nº 695 que había sido fraccionado, y del guarda 1º Braña, por no haber dado al guarda 2º Deacon las instrucciones del caso, y

Teniendo en cuenta:

Que los culpables han sido castigados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

012935-P-913.—Agosto 20 de 1913.—

Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Marzo ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Retamito», del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, fué herido el guarda 2º Víctor Sánchez, por los paragolpes de los vagones números 7652 y 7953, y

Considerando:

Que este accidente se produjo en circunstancia que el guarda Sánchez se disponía a acoplar los vagones de referencia, no obstante haberle advertido el Inspector de la Empresa señor Passerini no lo hiciera, y

Teniendo en cuenta:

Que las maniobras no se efectuaban dentro de las condiciones estipuladas en el Art. 40 del Reglamento General,

SE RESUELVE:

Apercibir a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por la infracción del artículo mencionado, al que debe dar estricto cumplimiento.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

022197-P-912.—Agosto 20 de 1913.—

Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 18 de Septiembre ppdo., en circunstancias que se maniobraba en la estación Devoto con la máquina 851 y un corte de vagones del tren 501, descarriló el vagón P. 32539, en el cambio vía descendente a la tercera, ocasionándose por tal motivo demoras a los trenes 154, 166, 168, 10 y 6, y

Considerando:

Que el señalero de la estación Devoto, culpable del accidente ha sido severamente amonestado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

05907-P-913.— Agosto 20 de 1913.—

Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 14 de Marzo ppdo., en la estación «Castilla», del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, descarriló el furgón del tren Nº 571, remolcado por la locomotora Nº 1039, sufriendo atraso los trenes Nos. 7 y 9, de 150 y 120 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por encontrarse el cambio mal cerrado, por descuido del auxiliar J. Lombardi, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado.

Que en cuanto a la demora del auxilio, la Empresa ha amonestado al personal culpable y dado órdenes para que el caso no se repita,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

011427-P-913.—Agosto 20 de 1913.—

Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 28 de Abril ppdo., se descompuso la locomotora Nº 1083 del tren Nº 47 del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, llegando el tren a destino con una hora de atraso, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de la pérdida de los tubos de humo,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5, Inciso 2º de la Ley por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

012956-P-913.— Agosto 20 de 1913.—

Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 3 de Junio ppdo., en la estación «Arroyo Pinazo», del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, descarriló el tren Nº 166, el que fué cancelado, sufriendo el Nº 165 un atraso de 15 minutos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por el mal cambio efectuado por el cambista R. Bernard, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

011797-P-913.—Agosto 20 de 1913.—

Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 3 de Junio ppdo., en circunstancias en que entraba a la estación «Rosetti», del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, el tren número 532, descarriló sobre el cambio de vía principal la locomotora Nº 135 que lo remolcaba, obstruyendo la vía y ocasionando a los trenes Nos. 7 y 9 atrasos de 82 y 87 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por una mala maniobra del cambio, efectuada por el cambista D. Zaragoza, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

012955-P-913.—Agosto 20 de 1913.—

Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 28 de Mayo ppdo., en la estación «Cortínez», del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, descarriló el furgón Nº 1639 del tren de pasajeros Nº 8, el que sufrió un atraso de una hora veinticinco minutos ,y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de un animal que prestaba servicios en la bomba y que se introdujo en la zona de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que la circunstancia de tener la estación «Cortínez» un corral en el que se puede tener animales, evidencia la negligencia del personal de la misma, y

Que el maquinista Kelly no ha observado las precauciones reglamentarias al entrar a la estación,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

2º Ordenar a la misma el castigo del personal que resulte culpable.

3º Ordenar asimismo el castigo del maquinista Kelly por no observar al entrar a la estación las precauciones debidas.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

———

011431-P-913.—Agosto 20 de 1913.—

Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 5 de Mayo ppdo., en circunstancias que marchaban acopladas las locomotoras Nos. 1451 y 470, entre las estaciones «Guarda Vieja» y «Río Bamba», del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se produjo una colisión entre ambas a la altura del kilómetro Nº 510, por haberse desprendido la barra que las unía, y

Considerando:

Que el desacoplamiento de las locomotora de referencia se produjo por haberse salido el perno de unión del grillete con la barra central, por la pérdida de la claveta que lo aseguraba, y en cuanto a la colisión, por detención de la locomotora Nº 1451 mientras la Nº 470 siguió avanzando, y

Teniendo en cuenta:

Que los culpables de este accidente, maquinistas J. Sherindan y P. Miranda, han sido castigados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

05750-P-913.—Agosto 27 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe somete a la consideración de esta Dirección General el Plano No 4161, y su memoria descriptiva, relativos al tipo de portón de 4m. 30 de luz que se propone adoptar, y

Considerando:

Que el tipo propuesto es conveniente.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el Plano No 4161 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, quedando entendido que el empleo del portón tipo en cuestión, se subordinará a las necesidades a satisfacer en cada caso.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respetiva, desglósese la tela correspondiente tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DEL VIERNES

Damos a continuación lo percibido el Viernes por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 1913

Boletín Judicial............	$ 505 80
Boletín Oficial...............	« 246 10
	$ 751 90

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1913

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de Leyes anteriores..............	14488818 73	Descuento de 5 %............... Art. 3 Inc. 1	39085629 52
Jubilaciones de la Ley Nº 4349...............	9017089 46	Primeros Sueldos............... » 4 » 2	2183319 36
Pensiones...	3575852 83	Diferencias de Sueldos........ » 4 » 3	3090584 96
Artículo 51 de la Ley Nº 4349................	159088 68	Multas......................... » 4 » 4	1142629 29
Devoluciones....................................	593479 94	Intereses de Fondos P. Nacionales » 4 » 5	9470587 59
Comisiones......................................	74236 88	Empleos Vacantes.............. » 4 » 6	9012545 91
		Renta del Bono de diez millones.., » 4 » 8	5100000 —
Casa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones	340882 33	Descuento Adicional de 3 % (Decr. Reglamen.).	973655 27
Banco de la Nación Argentina................	304035 27	Fondo Consejo Nacional de Educación........	887921 95
Gastos de Administración.....................	1181940 62	Cuotas Embargadas	5788 45
Caja..	61656 14	Diferencias de Cotización..................	1855845 54
		Descuento de 10 % Art. 34..................	29343 04
Títulos de Renta:			
Fondo Consejo Nac. de Educación $ 587800 —			
Crédito Argentino Interno Ley 4569 » 3782420 —			
» » » 1911 » 8121 » 18134200 —			
Bonos Obras de Salubridad....... » 5944900 —			
Cédulas Hipotecarias Argentinas. Ley 6299, 8102 y 8172...... » 14591450 —	43040770 —		
	72837850 88		72837850 88

Buenos Aires, Agosto 15 de 1913.

Hilarión Larguía, presidente.—Juan E. Vincent, secretario.—Ulpiano Lotero, contador. v-2 Septiembre.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 1/2 p. m. en adelante		Carlos Hillner	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 9 am. a 12m.	E. Pérez del Cerro	
6a	Méjico 1824			I. Fernández Blanco	
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Victor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 455			Pablo Gorostiaga	
12a	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 1/2 p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Molteda
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081			Juan Abella	
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muniz Frías
25a	E. Bonorino 61				Enrique Alsina
26a	Segurola 56			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miercoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Barness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Olade	
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallón

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.........................$	0.10
Número atrasado..........................»	0.20
Número atrasado de más de un mes........»	0.50
Semestre.......................................»	6.00
Año..»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Agosto de 1912. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 668.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 668, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.

Buenos Aires Junio 11 de 1913

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1913, a las 4,30 pasado meridiano, en el local social, Lavalle 472.

Orden del día:

1º Resolver sobre liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, en su caso.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

La liquidación antes del término será resuelta en Asamblea General de Accionistas por un número de socios que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas (Art. 4). — El Presidente.

18 Agosto Nº 623 v-4 septiembre.

La Renta Americana

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 13, de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 23 de Agosto del corriente año, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre próximo, a las 5 p. m., en el local social Avenida de Mayo 945, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio.

Elección de Síndicos, Titular y Suplente para el sexto ejercicio.

Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran.— El Gerente.

1º Septiembre Nº 730-v-11 septiembre.

Estación y Colonias Trenel

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 15 de Septiembre próximo.— Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.— El Directorio.

1º Septiembre Nº 736-v-18 septiembre.

Sociedad Biográfica Americana

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria que se efectuara el quince de Septiembre a las cinco p. m., en Juncal 714, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General del pirmer ejercicio.

2º Dividendo.

3º Elección de tres titulares y dos suplentes de Directorio.

Nota: Los accionistas, se servirán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Lavalle 921.— Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.— El Vicepresidente.

1º Septiembre Nº 740-v-15 septiembre.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Florida Nº 22

Capital autorizado $ c/l 625000 — por decreto del P. E. de Octubre 5 de 1910

Balance General al 28 de Febrero de 1913

Aprobado por la Asamblea del 5 de Agosto de 1913 sin modificaciones

ACTIVO	$ m/n
Acciones....................	360500 —
Accionistas..................	114500 —
Caja.................	229 71
Concesiones..................	125000 —
Títulos............	11454 54
Banco de la Nación Argentina	578 60
Gastos de instalación.......	2126 08
Muebles y útiles............	1005 31
Mensuras....................	690 20
Varios deudores.............	53895 —
Parque de perforación.......	35447 70
Ganancias y pérdidas........	17121 45
	722548 59

PASIVO		$ m/n.
Capital:		
« suscripto realizado... .	$ 150000 —	
Capital suscripto a realizar.	« 114500 —	
Capital a suscribir....... ..	« 360500 —	625000 —
Concesiones en negociación.		97363 59
Varios acreedores..........		185 —
		722548 59

Horacio Beccar Varela, presidente.—Carlos Burmeister, secretario tesorero.— Ernesto Gramondo, síndico

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Saldo ejercicio anterior. . .	9718 96
Gastos generales...........	7231 47
Muebles y útiles...........	52 91
Gastos de instalación......	118 11
	17121 45

Horacio Beccar Varela, presidente.—Carlos Burmeister, secretario tesorero.— Ernesto Gramondo, síndico

Buenos Aires Junio 25 de 1913

Buenos Aires 26 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 735-v-1 septiembre.

«Area»

Sociedad Anónima

Alsina 702

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Area» a la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Basco Francés Moreno 1370, el día 15 de Septiembre a las 9 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrados al 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Manuel Arturo Cichero, Luis Ros y Martín F. Tuculet, salientes por sorteo y un Director suplente en reemplazo del señor José A. Origone, que renunció.

3º Elección de un Síndico titular en reemplazo del señor Alfonso Hortelano, y de un Síndico suplente en sustitución del señor Maximino Jáuregui, que falleció.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en el local social, Alsina 702. — El Secretario.

Nº 718-v-15 septiembre.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Bartolomé Mitre 1132

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906.

Capital autorizado.........	$ 1000000 —
» suscripto............	» 582800 —
« realizado...........	» 474625 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	417200 —
Cuotas a cobrar s/ acciones.	8175 —
Material rodante............	533324 31
Garage Esmeralda...... ...	55505 64
Caja y Bancos...............	2031 71
Varios deudores............	199622 34
Instalación llave, fundación y propaganda............	158757 42
Caballada	114662 59
Guarniciones, ropería, materiales y herramientas, muebles y útiles............	127688 29
Gastos de explotación......	155768 01
Sueldos, alquileres, seguros, decuentos y quitas, patentes, inpuestos, intereses, comisiones, intereses s/ obligaciones de capital.........	171806 49
Ganancias y pérdidas.......	91481 21
	2033623 01

PASIVO	$ m/n
Capital 1ª serie............	1000000 —
Obligaciones a pagar........	335618 40
Acreedores varios...........	394328 12
Obligaciones de capital — A 8 % p a.................	42600 —
Fondo de reserva..........	1045 05
Explotación....	260630 54
	2033623 01

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

Tomás Santa Coloma, presidente.— J. J. Cueto, secretario tesorero .— Ricardo Opitt, con ador.— C. Farini, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 733-v-1 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria citada para el 21 de Agosto, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el 16 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1913, para su deliberación y aprobación. Informe del Síndico.

3º Repartición de las utilidades del ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 25 de Agosto de 1913.—El Directorio.

25 Agosto.— Nº 686-v-12 septiembre.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

28 Junio.—Nº 135-v-29 septiembre.

UNION COMERCIANTES

COMPAÑÍA DE SEGUROS

783 CANGALLO 783

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 10 de Diciembre 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1908

Capital a emitir	$	500000 —
Emitido y realizado	»	300000 —
Emitido y a realizar	»	200000 —

Balance General correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1913

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 4 de Agosto de 1913, sin modificación

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
5.000 Acciones en cartera, mitad de la 3ª y la 4ª y la 5ª serie sin emitir		50000 —
Accionistas:		
40 % que adeudan sobre 5.000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie		200180 —
Gastos de instalación:		
Saldo de esta cuenta		1 —
Muebles, útiles e impresos:		
Saldo de esta cuenta $	4198 34	
25 % amortización »	1049 58	3148 76
Títulos en garantía:		
Los de los Directores, Art. 16 de los Estatutos		110000 —
Acciones Cooperativa Telefónica:		
10 Acciones de $ 20 c/u		200 —
Obligaciones a cobrar:		
Pagarés en cartera		12477 05
Propiedad, calle Chacabuco esq. Alsina:		
Su costo hasta la fecha		370820 —
Hipotecas:		
Saldo de esta cuenta		30000 —
Bancos:		
Banco de la Provincia de Buenos Aires:		
Nuestro depósito con libreta a un año $	70000 —	
» » en cuenta corriente »	57839 02	127839 02
Banco Germánico de la América del Sud:		
Nuestro depósito con libreta Nº 2328, a 6 meses $	40000 —	
» » en cuenta corriente »	10872 52	50872 52
Banco del Río de la Plata:		
Nuestro depósito con libreta a un año $	30934 60	
» » en cuenta corriente »	2320 39	33254 99
Banco Español del Río de la Plata:		
Nuestro depósito en cuenta corriente $	958 37	958 37
Caja:		
En efectivo, según recuento de hoy		5587 99
Títulos de renta:		
Saldo de esta cuenta		46992 25
Giros:		
Pendientes de cobro		12733 03
Varios deudores Sección granizo:		
Primas pendientes de cobro		29500 78
Deudores de la Campaña:		
Primas pendientes de cobro		23488 88
Deudores de la Capital:		
Primas pendientes de cobro		8791 77
		1566846 41

PASIVO		
Capital:		
A emitir		
5.000 Acciones de $ m/n 100 c/u, en cartera sin emitir $	500000 —	
Emitido y realizado:		
60 % pagado por los accionistas sobre 5.000 acciones emitidas »	300000 —	
Emitido y a realizarse:		
40 % que adeudan los accionistas sobre 5.000 acciones emitidas »	200000 —	1000000 —
Títulos en depósito:		
Los de los Directores, Art 16 de los Estatutos		110000 —
Dividendos a los accionistas:		
Dividendos a pagar		303 —
Fondo de reserva legal:		
Su importe		30519 21
Fondo de previsión Incendio:		
Reserva para riesgos no concluidos		95000 —
Fondo de previsión granizo:		
Su importe		90000 —
Fondo para siniestros:		
Para siniestros pendientes de liquidación a la fecha de este Balance		14500 —
Fondo Especial:		
Su importe		20000 —
Reserva Extraordinaria:		
Su importe		2067 32
Cuenta Corriente:		
Saldo de esta cuenta		23104 —
Garantía de Reaseguradores:		
Saldo de esta cuenta		65948 80
Siniestros liquidados granizo:		
Indemnizaniónes reconocidas y a pagar		2893 20
Beneficio neto del 8º Ejercicio		112510 88
		1566846 41

Miguel Maiztegui, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—Pedro Puyade, contador. Vº. Bº. Juan F. Díaz síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

CORRESPONDIENTE AL 8º. EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1913

DEBE		$ m/n
SECCIÓN GRANIZO.		
Pérdida del 7º Ejercicio		17277 46
Reseguros, Extornos y Anulados:		
Primas cedidas y pólizas anuladas		26635 06
Siniestros:		
Indemnizaciones pagadas		130998 63
Comisiones y Descuentos:		
Saldo de esta cuenta		57699 55
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta		48314 31
Patente y Sellos:		
Saldo de esta cuenta		1500 —
Inspecciones, Propaganda y Viajes:		
Saldo de esta cuenta		4000 —
SECCIÓN INCENDIOS		
Reaseguros, Estornos y Anulados:		
Primas cedidas en reseguro y pólizas estornadas y anuladas		164548 42
Siniestros:		
Indemnizaciones pagadas correspondientes al 7º Ejercicio $	14839 37	
Menos lo recuperado de reaseguradores »	4833 57	10005 80
Indemnizaciones pagadas correspondiente al actual 8º Ejercicio $	94430 71	
Menos lo recuperado de reaseguradores »	47972 45	46458 26
Liquidación de Siniestros:		
Pagado por este concepto $	9581 45	
Menos lo recuperado de reaseguradores »	5303 67	4277 78
Fondo para Siniestros:		
Reserva calculada para siniestros pendientes de liquidación a la fecha de este Balance		14500 —
Comisiones y Descuentos y Gastos Generales:		
Saldos de estas cuentas		51613 43
Patente y Sellos:		
Saldo de esta cuenta		10704 62
Muebles, Utiles e Impresos:		
25 % de amortización		1049 58
Conversión:		
Saldo de esta cuenta		2 52
Beneficio neto del 8º Ejercicio		112510 88
		702096 35

HABER		
SECCIÓN GRANIZO		
Primas:		
Premios de pólizas emitidas		320762 63
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		1580 04
SECCIÓN INCENDIO		
Primas:		
Premios de pólizas emitidas		336022 98
Intereses, Descuentos y Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		27354 77
Fondo para Siniestros:		
Reserva calculada para responder a los siniestros que quedaron pendientes de liquidación el 30 de Junio de 1912 (7º Ejercicio)		16000 —
Varios:		
Saldo de esta cuenta		375 93
		702096 35

Miguel Maiztegui, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—Pedro Puyade, contador. — Vº. Bº. Juan F. Díaz, síndico.

Buenos Aires Agosto 25 de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 731-v-3 septiembre.

The River Plate Dairy C. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre a las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 264 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de 4 Directores en reemplazo de los señores John R. Moss, Henry Reynolds, C. M. Rivero Haedo y J. Dodds Watson, que terminan su mandato.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Emisión de acciones de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación, a lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Directorio.

Nº 715-v-20 septiembre.

Cooperativa Artística Ltda.

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el día 9 de Septiembre de 1913, a las 8,30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local Corrientes 655, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes a los ejercicios 1911-1912 y 1912-1913.

2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente, en substitución de los salientes señores Roberto Bunge, Ventura P. Gotusso, Reinaldo Giudici, Manuel Gálvez, Paul Chanibers, y de Síndico titular y suplente.

—El Director General Gerente.

26 Agosto.— Nº 677-v-9 septiembre.

AVENIDA DE MAYO 847 **"La Mundial"** (BUENOS AIRES)

COMPAÑIA DE SEGUROS

Capital emitido y suscripto.................... $ 2.000 000 m/n

Capital realizado............................ » 400.000 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Memoria y Balance general presentado a los Señores Accionistas en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1913

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 18 de Agosto de 1913

Informe del Directorio

Señores Accionistas:

De acuerdo a las disposiciones de nuestros Estatutos, sometemos a vuestra consideración la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio.

El extraordinario éxito alcanzado en el primer ejercicio ha continuado en progresión ascendente durante el año transcurrido, permitiéndonos poder descontar un brillante porvenir para nuestra empresa desde ya segura de la marcha próspera que le garante el volumen de una gran cartera de negocios adquiridos en tan corto plazo y completamente terminada su organización en todo el país, en los distintos ramos que explotamos.

Recién en el próximo ejercicio podrán los señores Accionistas formarse una idea del camino recorrido, ante los resultados evidentes de la inmensa labor realizada.

Consecuentes con nuestra norma de conducta de atender en primer término la solidez de nuestra empresa, llevamos al fondo de Reserva todo el excedente del ejercicio, quedando después de la aprobación del Balance, elevadas a la cifra de 3.882.395,36 nuestras.

GARANTÍAS

Capital	$ 2.000.000 —
Reservas	» 675.433 19
Premios y Rentas Anuales	» 1.206.962 17

CAPITAL

En el transcurso del ejercicio fenecido hemos integrado la segunda cuota de 10% de nuestro capital subscripto de $ 2.000.000, temperamento que continuaremos, a medida que el aumento de los negocios así lo exijan.

SUCURSALES

Las establecidas en Rosario, Santa Fe, Bahía Blanca, Mar del Plata y Azul sirven con toda regularidad los intereses de nuestra clientela en sus respectivos radios, proporcionando un constante aumento de operaciones dado su mayor arragio en las diversas localidades en las que están instaladas.

Habiendo dado cuenta del próspero estado de nuestra Sociedad, sólo nos resta someter a la consideración de la Asamblea la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrado al 30 de Junio de 1913, correspondientes al segundo ejercicio.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Juan M. Vidal, Eusebio Mendizábal y Pablo Oyarzun, que por sorteo terminan su mandato.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. J. Coelho y José J. Ibáñez, que terminan su mandato.

Saludamos atte, a los señores Accionistas. — Antonio L. Lanusse, Presidente. — Juan M. Vidal, Vicepresidente.—David Costaguta, Eusebio Mendizábal, Elbio A. Coelho, Manuel A. Cichero, Pablo Oyarzun, Vocales. — Joaquín Gorina, Director General.

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE			$ m/n
Reaseguros y anulaciones..........			329616 16
Reconocimientos Médicos..........			18670 75
Siniestros y gastos de liquidación..........			437147 63
Reserva de cesiones..........			11324 73
Gastos generales..........			29009 41
Impuestos, patentes y sellos..........			21275 91
Sueldos..........			66450 —
Sección Granizo:			
Gastos generales, de instalación, organización, tasaciones, sueldos, viáticos y propaganda..........			67994 48
Amortizaciones:			
Instalaciones, muebles y útiles.			
Casa matriz y sucursales....... 15%	$ 9882 63		
Impresos.......... 40%	» 12795 03		
Iniciación.......... 10%	» 1900 —	$ 24577 66	
Cuentas dudosas..........		» 30110 93	54688 59
Distribución del saldo de $ 455.659.88:			
a Reserva siniestros pendientes incendio..........			11484 —
a » riesgos en curso »..........			128508 71
a » accidentes..........			45378 80
a » y acumulación vida..........			270061 68
a Cuenta nueva..........			226 69
			1491837 54

HABER		$ m/n
Premios; netos de comisiones..........		1203526 81
Reserva riesgos en curso incendio..........	$ 100000 —	
íd siniestros pendientes íd..........	» 7500 —	
íd accidentes..........	» 40000 —	
íd vida..........	» 137375 37	284875 37
Intereses y descuentos..........		3435 36
		1491837 54

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913

Balance General correspondiente al 2o Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1913

ACTIVO		$ m/n
Accionistas — Cuotas a integrar..........		1600000 —
» Primas a integrar..........		160000 —
Banco Español del Río de la Plata:		
Depósito en cuenta corriente..........	$ 248279 23	
Banco de la Nación Argentina:		
Depósito en cuenta corriente..........	» 6514 33	
Banco de Castilla y Río de la Plata:		
Depósito en cuenta corriente..........	» 13737 60	
Depósito en garantía:		
Negocio Europa..........	» 58143 36	326674 52
Sucursales..........		38529 41
Caja..........		4952 33
Préstamos hipotecarios..........		59000 —
Obligaciones a cobrar:		
Documentos en cartera..........		143428 68
Cuentas corrientes.		
Reaseguradores:		
Saldo a su cargo..........	$ 40339 71	
Otras cuentas:		
Saldo a su favor..........	» 3272 14	37067 57
Deudores de premios..........		47372 23
Instalaciones, muebles y útiles, casa matriz y sucursales	$ 65884 18	
Deducido por amortización 15 %..........	» 9882 63	56001 55
Impresos..........	$ 31987 57	
Deducido por amortización 40 %..........	» 12795 03	19192 54
Iniciación..........	$ 19000 —	
Deducido por amortización 10%..........	» 1900 —	17100 —
Cartera incendios directos..........	$ 37104 46	
íd íd indirectos..........	» 10144 08	47248 54
Inspectores..........		57226 54
Anticipo de comisiones a agentes..........		108102 01
		2721895 92

PASIVO		
Capital..........		2000000 —
Reserva extraordinaria..........	$ 220000 —	
íd riesgos en curso incendio..........	» 128508 71	
íd siniestros pendientes íd..........	» 11484 —	
íd accidentes..........	» 45378 80	
íd y acumulación vida..........	» 270061 68	675433 19
Renovaciones incendio directos..........	$ 36091 96	
íd íd indirectos..........	» 10144 08	46236 04
Cuenta nueva..........		226 69
		2721895 92

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913

Antonio León Lanusse, presidente. — Joaquín Gorina, director general. — R. Caubarrus, contador. — Juan J. Coelho, síndico

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, cumpliendo con los deberes de mi cargo, he revisado los libros y documentos de la Compañía, encontrando todo ello de acuerdo con lo que expresa la presente Memoria y Balance. — Saluda atte. a los señores Accionistas. — J. J. Coelho, Síndico.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 728-v-2 Septiembre.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17, de Septiembre a las 3 p.m. en nuestro local Social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 8º Ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en remplazo de los señores Adolfo Tessi, Alberto Laffin, doctor Genaro Sisto, que terminan su mandato y de don Pedro Uthurralt, que falleció.

Elección de Síndico y Sub Síndico, por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial que otorgará el Gerente y que servirá de entrada a la sesión. (Art. 24). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Directorio.

28 Agosto Nº 703-v-17 septiembre.

«The Standard»

Sociedad Anónima

Fábrica de Conservas y Dulces

951—Brandsen—951

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 4ª Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Septiembre, a las 4 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329, (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 30 de Junio 1913.

2º Elección de dos vocales y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 el Directorio, ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. —Buenos Aires, Agosto de 1913. — Director Gerente.

23 Agosto.—Nº 657-v-10 septiembre.

«El ahorro»

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea extraordinaria, que se celebrará el 16 de Septiembre próximo, a las 4.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Alsina 553.

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad

Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría sus acciones o certificados hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1913. — D. A. Solanas, director secretario.

25 Agosto.—Nº 670-v-15 sepbre.

Compañía Azucarera «El Paraíso» (en liquidación)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre, a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, para resolver la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance del estado general de la Sociedad.

2º Resolver sobre convotaria de acreedores.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación, en la caja de la Sociedad o en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — Lucio García, secretario tesorero.

28 Agosto.—Nº 710-v-12 septiembre.

M. A. García Limitada

Sociedad Anónima

Comercial Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Venezuela 763, Buenos Aires, el día 14 del mes de Septiembre próximo, a las dos pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General, correspondiente al 4º Ejercicio, terminado el 30 de Junio pasado.

2º Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, o su liquidación. En este caso, nombramiento de Comisión liquidadora y determinación de sus facultades, o en caso contrario, nombramiento de cuatro Directores y tres suplentes y de Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 45 de los Estatutos, que dice: «Para poder concurrir a las Asambleas, los Accionistas depositarán sus títulos en la Tesorería de la Sociedad, en las Sucursales, o en cualquier Institución Bancaria, con tres días de anticipación». — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — G. Bustamante, secretario.

29 Agosto Nº 723 v-13 septiembre.

«La Nación»

Compañía Argentina de Seguros en general

Avenida de Mayo 1190

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Septiembre a las 4.30 p. m. en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 1190 a objeto de reformar los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los Sres. accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta el día 13 de Septiembre. — El secretario general.

28 Agosto.—Nº 714-v-15 septiembre.

Compañía Minera «Sierra de Minas»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 314, escritorio 23, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Aurelio del Cerro y Carlos Pujol, que terminan su mandato y del señor Domingo Martínez, que renunció.

4º Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los señores Horacio Randle y J. M. Bidau, que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913. — El Secretario, tesorero.

Nº 722-v-16 septiembre.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 37 de los Estatutos Sociales, y a los efectos que constituyen la Orden del día, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 12 de Septiembre a las 2. 30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado al 30 de Junio de 1913, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de 4 Directores por 3 años, en reemplazo de los señores F. Mühlenkamp, H. R. Lawrence, Alfredo Chiodi, y Fortunato B. Arzeno, por expiración de su período; de un Director por 2 años, en reemplazo del señor Juan P. Laclau, que hizo renuncia de su cargo; de 2 suplentes por 3 años, en reemplazo de los señores Adan Traverso y F. Dorignac, por expiración de su período, y de 1 suplente por 1 año, en substitución del señor E. Mihura, que ha terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de 4 Accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta. —Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.— Eliseo F. Canaveri, Presidente. — Alberto Chiodi, Secretario.

NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

29 Agosto Nº 729 v-10 septiembre.

La Colonizadora Bahía Blanca

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositada la cantidad suficiente de acciones, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 8 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 383. Escritorios 33/34, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance General del Ejercicio terminado el 31 de Mayo 1913.

3º Elección de 3 Vocales y 2 Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Las resoluciones que se toman serán válidas con cualquier número de acciones presentes. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1913. — El Secretario.

29 Agosto Nº 727 v-8 septiembre.

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE SARMIENTO 961

Capital autorizado $ o/s.... 400000 —

Subscripto y realizado $ o/s. 388600 —

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones.......		11400 —
Concesiones Usinas y Redes.	1612554 79	
Medidores......	51866 15	
Caja y Bancos...	21369 55	
Cuentas Corrientes..........	231341 14	
Almacén.......	123975 35	
Muebles, Máquinas y Aparatos	18978 54	
Bienes semovientes........	7795 --	
Inmuebles.....	30441 96	
Cuenta Garantías.........	10000 —	
Gastos Generales y de Explotación.....	182269 48	
Intereses y Descuentos......	39222 62	
Conversión....		388600 —
	2329814 58	400000 —

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital.........		400000 —
Fondo de Reserva..........	4943 23	
Fondo de Previsión...... ...	7026 43	
Dividendos.....	4239 06	
Ganancias y Pérdidas.......	210 —	
Taller.........	143 50	
Cuentas Corrientes......	1161781 97	
Venta de energía y control medidores.......	259379 16	
Conexiones domiciliarias....	8909 40	
Conversión.....	883181 83	
	2329814 58	400000 —

S. Hale Pearson, presidente.—E. García Méron, secretario.— C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 705-v-1º septiembre.

Guillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea. General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Brasil Nº 175, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance correspondiente al 4º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1913 y del dividendo propuesto.

3º Elección de 2 Síndicos.

Nota: Las acciones y recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil 175, hasta el día 31 de Agosto de 1913, a las 5 p. m. — El Gerente.

18 Agosto.—Nº 619-v-3 septiembre.

Sociedad Anónima «Alianza Argentina»

Asamblea

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo, a las 8 y 30 p. m., en su local social Alsina 2028.

Objeto de la convocatoria

Aprobación de la Memoria y Balances al 30 de Septiembre de 1912 y 30 de Junio de 1913.

Nombramiento de Directores y Síndicos.— El Secretario.

26 Agosto Nº 694-v-13 septiembre.

Sociedad Anónima de Seguros «La Rural»

Convocatoria

De acuerdo, con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 19ª, Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Septiembre a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 19º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado, para la Asamblea. (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en la Oficina de la Compañía desde el 28 del corriente.— Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.— El Gerente.

21 Agosto Nº 644-v-9 septiembre.

Banco Comercial del Plata

Se cita a los accionistas de esta Sociedad en segunda convocatoria para Asamblea extraordinaria la que se realizará el 5 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local del Banco, calle Moreno Nº 772 y 774, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado ante el Sr. Juez de Comercio Dr. Estrada.

2º Consideración de la renuncia del Directorio, elegido en la Asamblea del 4 de Junio último.

3º Nombramiento en su caso de un nuevo Directorio y otorgamiento de las facultades necesarias para representar al Banco, en la junta de acreedores y tratar con éstos lo que se refiera a concordato, adjudicación de bienes o cualquier otra forma de solución de la situación del Banco, o liquidación del Activo y Pasivo, designando los liquidadores.

4º Designación de tres accionistas para que aprueben y firmen el acta.

La presente es la 2ª convocatoria y la Asamblea se considerará constituída cualquiera que sea el número de los accionistas concurrentes, según el Art. 17 del Estatuto, debiendo hacerse el depósito de las acciones en las oficinas del Banco, con tres días, de anticipación al señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 22 de 1913. — C. E. Lecumberri, por el administrador judicial.

25 Agosto.—Nº 671-v-5 sepbre.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias «La Verde»

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 6 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y resolución a su respecto.

2º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de una comisión liquidadora y fijar su remuneración.

4º Interpretación de los Arts. 23 y 29 de los Estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto en Art. 22 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán retirar la tarjeta de entrada, depositando las acciones en el local señalado todos los días hábiles de 2 a 5 p. m., y con una anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. — José María Rosa (hijo), Presidente.

19 Agosto Nº 630 v-6 septiembre.

La Gran Proveedora

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria el día 20 de Agosto por falta de quórum, cítase nuevamente a Asamblea para el día 9 de Septiembre, a las 9 p. m., en su local Lavalle Nº 1382 de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos.—Humberto Rolleri, Presidente.

26 Agosto.— Nº 681-v-9 septiembre.

BANCO AGRICOLA - COMERCIAL ARGENTINO

Domicilio social: Piedras 178 — Bs Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Diciembre de 1909 y 24 de Diciembre de 1912.

Capital autorizado........$	5000000 —
Capital emitido ....»	1000000 —
Capital suscripto .....»	613500 —
Capital realizado .....»	388440 —

Balance general al 30 de Junio de 1913 (Pendiente de la aprobación de la asamblea.)

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir........	386500 —
Accionistas................	225060 —
Caja	5724 01
Bancos	2240 11
Obligaciones a cobrar.......	232586 60
Créditos a cobrar	69754 39
Títulos propios	156380 —
Valores en depósitos........	257070 71
Garantías estatutorias......	37500 —
Muebles útiles e instalaciones	31851 92
Ganancias y pérdidas.......	38634 89
	1443302 63

PASIVO	$ m/n.
Capital..................	1000000 —
Fondo de reserva	42657 03
Cuentas corrientes..........	30279 85
Caja de ahorros y depósitos a plazo fijo................	70474 01
Depositantes de valores......	294570 71
Diversos..................	5321 —
	1443302 63

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	32305 22
Gastos de instalación.......	1701 45
Gastos de propaganda.......	32 —
Intereses y descuentos.......	2600 19
Informes y timbres..........	138 20
Sucursal «Los Flores»......	1437 32
Muebles útiles e instalaciones (10 % s/$ 35391 02 por desmerito)................	3539 10
	41813 48

HABER	$ m/n
Bonos de ahorro............	3100 —
Comisiones	62 59
Rescisiones de bonos	16 —
Ganancias y pérdidas.......	38634 89
	41813 48

M. Fernández Escudero, presidente.—Eugenio Nigro, director general.—Rodolfo César, gerente.—S. Merino, sub gerente contador.—Vº. Bº. E. Malena, síndico

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 737-v-3 septiembre.

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda.

130—Lima—130

Asamblea General de Accionistas

2ª convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 8 p. m., en su local calle Lima 130, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Elección del nuevo Directorio, en reemplazo del dimitente, del Gerente por renuncia del Sr. V. Basta, de un Secretario, de un Síndico y un Suplente.

—Buenos Aires, Agosto 23 de 1913. —V. Basta, gerente.

25 Agosto.—Nº 676-v-6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA

ESTANCIAS & COLONIAS WALKER

195 SAN MARTIN 195

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 21 de Diciembre de 1909

Capital autorizado (totalmente suscripto e integrado..... $ 2000000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1913

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Agosto de 1913 en el local de la Sociedad

ACTIVO		$ m/n
Campos:		
8.680,57,67 hectáreas estancia «Nuevo Bichadero»........		
15.000,00,00 » » «Blanca Manca» y «La Caledonia»...		
1.611,82,60 » » «25 de Mayo»........		
2.316,29,06 » » Campo «El Burrito»........		
27.608,69,33 hectáreas........		1428938 23
Haciendas:		
19.056 cabezas hacienda lanar........	$ 98256 —	
10.079 » » vacuna........	» 402402 —	
1.037 » » yeguariza........	» 30025 —	
30.172 cabezas hacienda........		530683 —
Muebles:		
Importe invertido en mejoras de los establecimientos en explotación........		471550 45
Varios deudores:		
En cuenta corriente........		66081 84
		2497253 52

PASIVO	$ m/n
Capital........	2000000 —
Varios acreedores:	
En cuenta corriente........	155742 26
Utilidades a repartir........	160000 —
Fondo de previsión........	48000 —
Fondo de reserva........	9595 57
Ganancias y pérdidas........	123915 69
	2497253 52

Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.

p. p. W. Walker, E. H. Zimmermann, presidente.—E. H. Zimmermann, director gerente.—Farran y Zimmermann, contadores.—Daniel Mackinlay, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE MAYO 1913

DEBE	$ m/n
Administración:	
Saldo deudor........	9478 34
Intereses:	
Saldo deudor........	600 43
Saldo neto........	123915 69
	133994 46

HABER	$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior........	7900 29
Estancias «Blanca Manca» & «La Caledonia»:	
Utilidad neta........	82964 86
Estancia «Nuevo Bichadero»:	
Utilidad neta........	30374 72
Estancia «25 de Mayo»:	
Utilidad neta........	12754 59
	133994 46

Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.

p. p. W. Walker, E. H. Zimmermann, presidente.—E. H. Zimmermann, director gerente.—Farran y Zimmermann, contadores.—Daniel Mackinlay, síndico

Buenos Aires 27 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 734-v-3 septiembre.

La República

Sociedad Anónima

Seguros, Préstamos, Ahorros

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá tener lugar el Viernes 19 de Septiembre p.v. a las 4 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones a los Estatutos. (Art. 4, 6, 9, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 30, 33, 34, 35, etc.),

1º bis Elección en su caso de tres Directores y dos suplentes para constituir el nuevo Directorio de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre y en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se advierte a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea y poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1265 por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25º, de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — El Presidente.

28 Agosto Nº 704-v-15 septiembre.

Sociedad Anónima

La Eléctrica del Norte

Lavalle 472 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907.

Capital autorizado...... $	2000000 —
» emitido y subscripto »	2000000 —
» integrado............»	2000000 —

Balance mensual al 30 de Junio de 1913.

DEBE	$ m/n
Instalaciones de tranvías en la Ciudad de Tucumán, terrenos, construcciones, maquinarias e instalaciones de luz eléctrica en las Ciudades de Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy........	2697561 88
Herramientas, muebles y útiles	38917 38
Materiales en depósito......	19530 88
Caballada Tucumán.........	19532 20
Gastos preliminares.........	15000 —
Gasto emisión de obligaciones	10289 75
Acciones depositadas.......	25000 —
Deudores varios............	714997 85
Bancos	336 25
Caja......................	6888 05
Cuentas varias	122915 29
	3670969 53

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Obligaciones emitidas al 8 %.	1000000 —
Fondo de reserva legal......	40064 61
» » » especial	75000 —
Amortizaciones	250000 —
Depósito del directorio......	25000 —
Acreedores varios...........	126550 95
Cuentas varias.............	147811 09
Ganancias y pérdidas.......	6542 88
	3670969 53

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 738-v-1º septiembre.

Mitre

Compañía de Seguros Generales

En virtud de lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 1º de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Sarmiento 517, para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Tratar sobre algunas reformas de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas Escrutadores quiénes firmarán el acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de nuevos Directores, Síndico titular y Síndico suplente, de conformidad con los Estatutos reformados.

3º Designación de dos Accionistas Escrutadores, quiénes firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, (artículo 20 de los Estatutos). — El Gerente.

14 Agosto Nº 596 v-1º septiembre.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—Nº 136-v-29 septiembre.

Tierras de Riego del Río Atuel

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las 3. p. m., en el local social, calle Maipú 144, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.

3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la Secretaría, Maipú 144, (altos), de 2 a 4 p. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913. — James Begg, Presidente. — Ernesto J. Bartón, Secretario.

14 Agosto Nº 601 v-2 septiembre.

«Importadora Productos Cinzano»

Sociedad Anónima

1ª Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 10 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle 944, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1912 — 30 de Junio de 1913) y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares para llenar las vacantes dejadas por los Sres. Antonio Lanusse, Casiano Rentería, Luis Colombo y José Tobino, (renunció en fecha 29 de Agosto de 1912), que han terminado su mandato, y de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente, Sres. Federico Posadas, José Joaquín Unánue, Vicente Leveratto y Emilio Devoto, que fueron nombrados por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

8 Agosto.—Nº 417-v-10 septiembre.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

Florida 230

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Florida 230, el día 6 de Septiembre próximo, a las 4 1/2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último ejercicio.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Tesorero.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913. — El Presidente.

19 Agosto. Nº 627 v-5 septiembre.

Coliseo Argentino

Se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Septiembre del corriente año, en la calle Lavalle Nº 472 (1º piso), a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Presentación y aprobación de las cuentas de liquidación de la Sociedad.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos diez días antes de la fecha de la Asamblea. — El Liquidador.

23 Agosto.—Nº 668-v-17 septiembre.

«La Imperial»

Compañía de Seguros

Victoria 673

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 4 de Septiembre próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Nicolás Costa, Raymundo Segura, Manuel F. González, José M. Chillado, Enrique Chozas y Agustín Solari, por haber terminado su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913. — El Directorio.

18 Agosto.—Nº 615-v-4 septiembre.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 11 de Septiembre a las cuatro de la tarde, en la calle Lavalle Nº 472 (1º piso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.

2º Fijación de dividendo.

3º Integración del Directorio.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Los Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea (Art. 27).

La Asamblea resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada (Art. 31). — El Presidente.

18 Agosto. Nº 624 v-4 septiembre.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea queda postergada para el Jueves 11 de Septiembre, a las 4 p. m., en el salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 329, (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Pablo Spinola, y de un suplente por dos años, en reemplazo del señor Manuel Cerini.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos

Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más, una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado, para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1235 (altos), y depositar sus acciones o Recibos Bancarios, de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1913. —El Directorio.

27 Agosto. Nº 696 v-11 septiembre.

Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta fecha, se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 13 de Septiembre a las 4 de la tarde la Ordinaria y a las 5 p. m., la Extraordinaria,

Orden del día de la Asamblea Ordinaria:

1º Lectura y aprobación de la memoria y los balances al 31 de Marzo 1912 y al 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de los Directores de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de 3 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:

1º Autorizar al Directorio para levantar un empréstito, hasta la suma de pesos 30.000 oro sellado, para llevar adelante los trabajos de perforación.

2º Nombramiento de 3 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1913. — El Directorio.

23 Agosto. — Nº 663-v-13 septiembre.

La Agrícola

Avenida de Mayo 822

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.

2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.— El Directorio.

11 Agosto. — Nº 556-v-2 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Limitada

Asamblea General Ordinaria

Primera convocatoria

Se invota con la presente a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 3 de Septiembre a las 9 p. m., (miércoles), en el local que ocupa la Sociedad San Martín, Rodríguez Peña 344 y en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria y balance.

3º Informe de los Síndicos.

4º Integración del Directorio en un Síndico, ocho Vocales Titulares, y cinco Vocales Suplentes, por renuncia del señor E. Folcini y terminación de mandato de los señores S. Saavedra, J. Lapuente, P. Ciancia, D. Vitale, C. Chiachio P. Mastrogiácomo, y A. Zitara, y reemplazante por ausencia del señor N. Bellito.

5º Interpelación Saavedra a los miembros del Ex Directorio.

Se ruega a los señores Accionistas, que para que tenga lugar la Asamblea en primera Convocatoria hay necesidad de la presencia de la quinta parte de los accionistas radicados en la Capital, y que denben retirar de la Secretaría Social la tarjeta correspondiente, previo el depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea.— El secretario.

20 Agosto Nº 642-v-3 septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Dirección Administrativa

Llámase a licitación privada, durante quince días, para la impresión de seis mil ejemplares de la guía intitulada «Indicador de Correos».

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir de 11 a. m., a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán privadamente las propuestas el 12 de Septiembre próximo, a las 10 a. m. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

Of.-v-12 septiembre.

Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el Art. 36, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1913, a las 10 a. m., en el local de la Compañía, Victoria 658, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Pedro S. Tóbal y Martín Posadas, que terminan su mandato. — El Administrador.

21 Agosto Nº 648-v-8 septiembre.

Sociedad Estancias Cecilio López, Limitada

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 10 del mes de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el local de sus sesiones, Bernardo de Irigoyen Nº 693, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio para que haga uso de las facultades de los Artículos veintiuno, veintidós y veintitrés de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.—Cecilio López, Presidente.

22 Agosto. — Nº 653-v-10 septiembre.

Banco Comercial Argentino

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Nombramiento de un Síndico suplente por ausencia.— El secretario.

16 Agosto Nº 611-v-9 septiembre.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Chacabuco 151 al 157

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorió se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en el local social el día 17 de Septiembre, a las 10 a. m.

Objeto de convocatoria

1º Resolver si se acuerda o nó el pedido formulado por el señor Francisco Américano Vercelli, de que el valor de las acciones de la sociedad se disminuya a mil pesos curso legal, cada una; y

2º Para agregar al inc. g., del artículo 11 de los Estatutos, lo sigiente: «Como también otros para ampliaciones de los mismos o para renta, todo lo que podrá enajenar o gravar con cualquier clase de derechos reales».

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.— Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.— El Secretario.

1º Septiembre Nº 732-v-17 septiembre.

Banco de Galicia y Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto no cobrar en este trimestre la 8ª cuota de los certificados de la emisión de 1909, ni la 5ª cuota correspondiente a los de la emisión de 1911, y autorizar solamente la integración de todos o parte de los que poseen de ambas emisiones, a los accionistas que lo deseen, del 15 al 30 del corriente mes de Septiembre.— Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1913. —El Secretario.

1º Septiembre Nº 730-v-1º septiembre.

Ministerio del Interior

Llámase a propuestas para la impresión del Censo de los Territorios Nacionales.

Por más datos e informes a la Dirección General de Territorios Nacionales (Casa de Gobierno).

Las propuestas se abrirán públicamente el día 18 del próximo mes de Septiembre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of.-v-18 septiembre.

Policía de la Capital. — El día 10 de Septiembre a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, con asistencia del Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de paños, telas y demás artículos para la confección de uniformes de invierno, (1914). Pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la misma División. — Buenos Aires, Agosto de 1913.

Of.-v-10 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados a la Defensa Antipalúdica:

8.000 mts. caño terracota.
800 curvas terracota.
800 matraces terracotas.
170 kilos filástica alquitranada.
1.000 mts. tubos cemento armado de 0.80 diámetro.
3.000 mts. tubos cemento armado de 0.60 diámetro.
3.200 kilos cal hidráulica.
32 barricas cemento portland.
10 sulkys de campaña.
15 guarniciones sulkys para un caballo.
60 carteras cuero, para transportar medicamentos.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, (25 de Mayo 277). Las propuestas se abrirán en el despacho del que suscribe, el 18 de Agosto a las 2 y 30 p. m. — El Secretario.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de Huevos, Gallinas y Conejos, con destino a los hospitales municipales, durante el 4º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el 5 de Septiembre próximo a la 1 y 1-2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

v-5 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES:

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre a las 2 y 1/2 p.m., para la provisión de trajes y uniformes de verano con destino al personal de servicios de las dependencias Municipales años 1913-1914; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. - Expte. 60301-A-913. — Agosto 28 de 1913. — El Secretario.

v-6 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión e instalación de relojes eléctricos en el municipio de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente 10122-C-912. — Agosto 25 de 1913.—El Secretario.

v-1º septiembre.

Llámase a licitación para la ejecución de la Instalación Eléctrica en el Corralón Municipal calle Garay número 3626. Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

v-5 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1913. — El Director.

v-24 septiembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles y harina para pan, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 29 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que estan a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1913. — El Director.

Oficial-v-29 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Domingo Caparro y Cía.

200.000 kilos de hierro en un lote, por orden del señor Director General del Puerto de la Capital, doctor Emilio Hardoy.

El VIERNES 5 de Septiembre, a las 3 en punto, remataremos en los depósitos de la Dirección General del Puerto, calle Brasil, pasando el puente, de la Dársena Sud, estos 200.000 kilos de hierro, con base de 2 centavos el kilo, debiendo ser retirado dentro de los 30 días de la fecha del remate. Exigiremos el 20 por ciento como seña y 10 por ciento de comisión, en el acto del remate. Mayores informes, en nuestra casa, San Martín 60. — Donmingo Capurro y Cía.

Nº 701 v-5 septiembre.

Aduana de la Capital

De acuerdo con lo resuelto por el señor Administrador, en la nota número 136 o 806 R, se avisa a los dueños o consignatarios de los equipajes rezagados que a continuación se detallan, que deben presentarse a retirarlos dentro del término de quince días, en caso contrario, la Aduana procederá a su venta en pública subasta:

Rezagos de Equipajes

Dársena Norte

Rotulado, Larrau, 1 cajón; rotulado, L. Peraud, 1 cajón; rotulado, Hosdemeyer, 1 cajón; rotulado A. B. Grecco, un cajón; rotulado, A. B. Grecco, 1 cajón; rotulado, R. 1 cajón, rotulado AH, un baúl; rotulado. Wilhen Enesch, 1 baúl; rotulado, H. Rossi, 1 baúl; rotulado, Angel S. Eudo, 1 valija; rotulado, JN, 1 baúl; rotulado, AP 1 baúl; rotulado, Nazareno Corotti, 1 baúl; rotulado, EB, 1 cajón; rotulado, sin marca, 1 canasto; rotulado, Alejandro Suárez, 1 cajón; rotulado, R. Casas, 1 cajón; rotulado, sin marca, 1 baúl; rotulado, HG, un cajón; rotulado, Laurent Gracitorena, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, SC, un cajón; rotulado, UTO, un cajón; rotulado, ML Gios, un cajón; rotulado, FRL, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Ezequiel del Campo, un baúl; rotulado, MJC, un baúl; rotulado EWJ, un baúl; rotulado, Giuseppe Mirli, un baúl; rotulado, AE Covd, un baúl; rotulado, MR, un cajón; rotulado HMK, un cajón; rotulado, S. Furser, un baúl; rotulado, RE Brayner, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado sin marca, un cajón; rotulado, K Leibung, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Y. Desori, un cajón; rotulado, TV, un cajón; rotulado, C. Pérez, un cajón; rotulado, PB, un cajón; rotulado, ADSW, un cajón; rotulado, AD, un cajón; rotulado, SSE, un cajón; rotulado, OCM, un cajón; rotulado, FHC, un cajón; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, L. Aredale Porter, un lío (2) cajones; rotulado SC Angelo Rovera, un cajón; rotulado TCS y JPC, un baúl; rotulado, Alberto Nazarre, un cajón; rotulado, AV, un cajón; rotulado, MR, un cajón; rotulado, R. Halstead, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, MR, un cajón; rotulado, AR, un cajón; rotulado, Vaulin Stazio, un baúl; rotulado, K. Pahll, un cajón; rotulado, Franck Monfa, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, MCP, un baúl; rotulado, P. Barco, una valija: rotulado, José P. Alman, un cajón; rotulado, señorita Merness, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, CC, una valija; rotulado, EL, una valija; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, GI, un cajón; rotulado. F. Goothe, un canasto; rotulado. G. Moscini, una valija; rotulado, José Troncoso, un cajón; rotulado, WW, un cajón; rotulado, E. Haan, una bolsa; rotulado. sin marca, un cajón; rotulado, A. Vedora, un cajón; rotulado, M. Pérez; un cajón; rotulado, WHB una sombrerera; rotulado, WHB, una sombrerera; rotulado, JCH, un fardo; rotulado, Leichon, un fardo; rotulado, sin marca, una bolsa; rotulado, FKC, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, LH, un cajón; rotulado, EB, un cajón; rotulado, RS, un cajón; rotulado, Sema De Higs, un cajón; rotulado, JS, un cajón; rotulado, S. Elizagaray, un cajón; rotulado, C, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, JD2, un cajón; rotulado, María Naich, un cajón; rotulado, si marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón: rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, MVC, una valija: rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca; una valija, rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, FCC, un fardo; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, JVT, un baúl; rotulado, AP, un baúl; rotulado, ERS, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, José Sánchez, un baúl; rotulado, José Estévez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado JJ, un baúl; rotulado, A. Balaste, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, José Cruz Serrano, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Tomás Mencart, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, LP, un baúl; rotulado, sin marca un baúl; rotulado, FE Berron, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Luis Alodi, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Giovanni Asumonti, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, José Núñez, un cajón; rotulado, Carmen Cuevas, un cajón; rotulado, Francisco Villarino, un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rsotulado, Julio Pérez, un cajón; rotulado, sin manca, una valija; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, DFS, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, Calvo Giuseppe, un cajón; rotulado, Salvador Montero, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, MPC, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, María de Jesús, un baúl; rotulado, E. Puch, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, EP, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, FAB, un baúl; rotulado, ASS, un cajón; rotulado, RL, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Antonio Dacuña, un baúl; rotulado, Asunción Corteza, un baúl; rotulado, EH, un baúl; rotulado, sin marca, roto, un baúl; rotulado, CFB, un cajón; rotulado, Pedro Vidal, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, GG, un baúl; rotulado, JH, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, J. R. Collado, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Ricardo Martínez, un baúl; rotulado, BAL, un baúl; rotulado, Andrés T. Conde, un baúl; rotulado, S. F. Luraschi, un baúl; rotulado, Daniel Rodríguez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Krico Angela, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Rosa Cesarino, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Ancomo Covaca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, OTH., un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Manuel Souza Baustista, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, GD, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, María Dopadavicini, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Eumari, un cajón; rotulado, Juan Terrero obispo, un cajón; rotulado, María Moureaux, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, José Freiro, un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, M. Peltón, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un canasco; rotulado, A. Casco, un cajón; rotulado, María Chanco, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, María De Amori, un baúl; rotulado, Rosalía Gómez, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, José Díaz, un baúl;

rotulado, Luisa Barreiro, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Valladolid, un cajón; rotulado, P. Pastorini, un baúl; rotulado BG, un cajón; rotulado, Guipoli Franco, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, RGG, un baúl; rotulado, WL, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado JA, un cajón; rotulado, FB, un baúl; rotulado, AM, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado GU, un cajón; rotulado, S, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, JA, un cajón; rotulado EPSD, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Navarro Nájera un cajón; rotulado NR Buenos Aires, un cajón; rotulado, C, un cajón; rotulado, GL, un cajón; rotulado, GL, un cajón; rotulado, FPPP, un cajón; rotulado, MR, un cajón; rotulado, JB, un cajón; rotulado, H, un cajón; rotulado, Bernardino Bermúdez, un cajón; rotulado ATA, Montevideo, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, W. Obrogge, un canasto; rotulado, sin marca, un esqueleto; rotulado, JL, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, J. Joseiti, un cajón; rotulado, José María Díaz, un cajón; rotulado, Pedro Cuello, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Eusebio Gómez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, JTTR, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Manuel Vázquez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, VA, un cajón; rotulado, María Depatagonia, un cajón; rotulado, Antonio Tiris, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, una máquina; rotulado, Pedro Pajuin, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, FE, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Galli Giovanni, una valija, rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, José Terrarás, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Guillermo Meda, un baúl; rotulado, RO, un baúl; rotulado, JM, un bulto; rotulado, sin marca, un bulto; rotulado, José Mariño, un baúl; rotulado, Destefania María, un baúl; rotulado, Maximino Rede, un baúl; rotulado, Butti Angelo, un baul; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, Tolenti Giuseppe un baúl; rotulado sin marca, un baúl; rotulado, s/1 SP, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin manca, una caja; rotulado, sin marca, una valija; rotulalado, G. Gethy, un cajón; rotulado, BA, un fardo; rotulado, A, un baúl; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, PVCC, un baúl; rotulado, BA, un fardo; rotulado, BA, un fardo; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, BA, un fardo; rotulado, sin marca,un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, PS, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, GC, un cajón; rotulado, LV, un cajón; rotulado G. Getty (roto), un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, Martín González Pérez, un cajón; rotulado, RLLPS, un cajón; rotulado, B 16, un fardo; rotulado, Antonio Usarelli, un cajón; rotulado, C. M. Enot, un cajón; rotulado, PS, un cajón; rotulado, sin marca, un barril; rotulado, T, un barril; rotulado PS, un cajón; rotulado, Elisa Rodríguez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, MKS, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Superina Franciscana, un cajón; rotulado, s/m marca, un cajón; rotulado, Natalio Guinio, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, G. Lombardi, un cajón; rotulado, Benito Vogane, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, M. Hunme, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, FVE, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, JR, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, MT, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, H. Wolf, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, C, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, AD, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, AD, un barril; rotulado, Cesari Angelo, un barril; rotulado, Desna Germa, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Smiles, un baúl; rotulado, Mdm. Vichón Raúl, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Sermimo García, un baúl; rotulado, Otero Acevedo, un baúl; rotulado, Angela Ubore, un baúl; rotulado, Domingo A. Mestre, un baúl; rotulado, Esteban Conti, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, NW, una valija; rotulado, CDT, un cajón; rotulado, L. Puch, un cajón; rotulado, T. O. Adam, un fardo; rotulado, sin marca, un barril.

Oficial v-1º septiembre.

Se previene a los dueños o consignatarios de las encomiendas que se detallan, que si no se presentan en el término de 15 días, a retirarlas, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las ordenanzas.

ENCOMIENDAS ABANDONADAS

149517 — Fernando Alfonso, 157682 — Hipólito Fernández, 162014 — Julián Rasset, 171778 — Salvador Bernabén, 174223 — Ludovic Tomasi, 174230 — Orlando de Ros, 175365 — Angelo Di Yachte, 175403 — Vicer Di Yachte, 179021 — Vicente Recalde, 179420 — Julio Carrera, 179421 — Leonardo Bruzone, 179561 — Cleto Pendos, 1275 — Klenger Noos, 30619 — Juan A. Martínez, 104509 — Alex Croll, 116969 — Y. Peacoch, 35904 — Tomás H. Lax, 185829 — Julio Meyer, 8683 — James Thompson, 13052 — Multgen, 19010 — D. G. Estaciestica, 31652 — Manuel Pérez, 31654 — Manuel Pérez, 96768 — F. Stephesonn, 114892 — D. G. Estadística, 124463 — Y. Staplenson, 127095 — José Olemares, 155507 — Lumelli. 177661 — B. A. Gachs, 5283 — Francisco Morillu, 5284 — Francisco Morillu, 30873 — Juan Dellabranca, 100992 — Roux, 111864 — P. Gaunón, 121071 — E. Drosner, 132231 — Nicasia M. de Urquiola, 170200 — R. Diormond, 170212 — Beoner, 163308 — A. Gutel, 172029 — Pietro Bosfi, 168148 — Eugenio Cristóbal, 169439 — D. B. Grist, 168839 — Hilario Pieruzzi, 169577 — A. Stone, 171594 — Juan Escurdia, 169015 — José Acossate, 173388 — Jesús Fernández, 169090 — José Buldini, 168831 — Francisco Mortola, 169987 — Ernesto Smit, 171878 — Enrique Bertini, 169874 — H. Beunet, 167832 — Juan Arini, 173176 — Walter, 173975 — Joaquín Cosas, 172992 — Max Lange, 169144 — E. Mastrince, 150758 — Carlos Queipo Ruiz, 173014 — Julio Marquez, 172032 — S. Santoro, 170335 — Mattia, 174527 — Azulaborrena, 172116 — G. Anuz, 164789 — Miguel Borbón, 173091 — P. H. Polssen, 167553 — Luis Forra, 171772 — I. Pirin, 171976 — José Gorlero, 173755 — Luis Lacroix, 173756 —Luis Lacroix, 169304 — Nelson, 171870 — Carrere, 170237 — Willats, 94722 — A. A. Heisechen, 126816 — García, 125202 — Darlone, 127641 — Georg Muchacespon, 144841 — Sebastián Domínguez, 132063 — L. Brezzolara, 120519 — Otto Schenider, 126817 — Elvira Fuentes, 153869 — T. Medhurt, 123302 — Eugenio Dumond, 126261 — José Chio, 154614 — Schil Pearson, 153258 — Eustoquio Pellicer, 145030 — Ida Campagna, 136031 — Carbonel, 136032 — Carbonel, 139717 — Francisco Di Muro, 140519 — H. Gesango, 145787 — Jaime Roca, 140519 — J. Filmon, 145787 — Spufford, 150569 — C. Queipo Ruiz, 134319 — Chepgay, 135788 — J. Gervosorni, 134209 — M. F. Ruight, 134210 — M. F. Ruight, 155152 — Otto Huber, 155153 — Otto Huber, 150718 — F. Wiler, 150722 — Adolfo Posada, 133808 — Sastre de Fyn, 147210 — G Tedeschi, 135210 — I. Darlane, 154995 — Carlos Colosino, 133557 — Hugo Gold, 140608 — Alfredo Gerbrich, 140609 — Alfredo Gerbrich, 123605 — W. Mutaner, 144327 — Fernando De Andreis, 132831 — Agustín Pena, 144328 — Fernando De Andreis, 127259 — Yon Foscher, 127260 — Yon Foscher, 141988 — Leuroine, 136958 — E. Gottschal, 150113 — Agente Gonzalez, 131878 — Mariano Cigolani, 132141 — Hugo Strenitri, 144264 — D. Cohn, 135680 — Rosario Cundoni, 133474 — Pietro Quatrini, 161169 — Banco Francés, 162148 — Webbe, 134411 — R. Flaux, 137319 — S. Caderola, 146521 — Waburg, 126978 — A. James, 139197 — Eduardo Garmaz, 133556 — Sofía Larrande, 161542 — Miguel Ventura, 138998 — Heriberto Glizt, 160259 — Speroni y Cía., 145856 — Leandro Olivera, 128732 — José Forgnore, 140903 — Luigi Luiggi, 90098 — Luis Paizio, 190093 — W. C. Currie, 852 — Jaime Garriga, 1222 — Carlos Grusser, 3184 — Luisa Basco, 5262 — Pedro Divi, 9625 — Femiglia Bemessi, 9894 — Leopoldo Pagliana, 18382 — Alfredo Bossatti, 23959 — Francisco Gracia, 27787 — Gustav Krause, 27788 — Gustav Krause, 27789 — Gustav Krause, 31510 — Pulina Augula, 53113 — Tranco Francisco, 64500 — G. Vautrer, 65980 — Eduardo Paliina, 134379 — Heffesse Abiad, 1875 — José Spratte, 17707 — R. Boutrer, 111575 — J. Pasena Hno., 179750 — Juan P. Aguillón, 99483 — Richard Leky, 73392 — J. L. Jonte, 95837 — Amado José, 90082 — Mario Pigay, 84716 — Dirección de Estadística, 71999 — Stantes, 90147 — Drago Hnos., 78673 — Santiago Canesa, 189693 — Baltasare Felise, 9748 — Angelo Yaminuberto, 93903 — Augusto Ferracini, 713 — Leopol y Cía., 14069 — Miguel Formesano, 197815 — Eduardo Solé, 165814 — Gutiérrez y Cía., 173182 — E. Scheltson, 182280 — Y. H. Lister, 182962 — José Bognar, 185951 — Fistz Stud, 187246 Ag. Howard, 190382 — E. B. Hulchucón, 190423 — John Eneus, 1259 — S. E. Isola, 24130 — Enrique Hernández, 29669 — Grugis Gutman, 9128 — A. B. Taylor, 29720 — Kathlen Noía, 34353 — W. Evans, 40297 — Antonio Olisilla, 41736 — Clenahan, 55355 — Superintenden, 62326 — D. G. Estadística, 73764 — Arrigoni y Pucci, 71145 — Leo Mirán, 71146 — Leo Mirán, 71147 — Leo Mirán, 82083 — Florencio Ruiz, 82119 — Tránsito Sánchez, 84024 — Malronse Andrés, 96358 — R. G. Rondand, 106272 — D. G. Estadística, 135529 — Gazma y Cía., 135538 — Wulvihill, 139817 — Ministerio Obras Públicas, 142634 — E. Streen, 149551 — G. Rodríguez, 150843 — Epperlein y Cía., 165196 — M. Suppi y Cía., 167796 — M. Suppi y Cía., 168431 — Pte. Argentino Club, 171379 — M. Suppi y Cía., 174104 — M. Suppi y Cía., 174650 — R. Domei, 177944 — M. Suppe y Cía., 9837 — Juan Martínez, 144666 — Angel Alarcón, 190456 — J. Eweu, 20067 — Emilio Rossine, 26333 — Viacava Filippo, 89358 — Juan Moноresa. 97599 — Pedro Domínguez, 142512 — Georges Pujol, 142513 — Georges Pujol, 142514 — Georges Pujol, 142515 — Georges Pujol, 142516 Georges Pujol, 149482 — David Humphsey, 154527 — C. Burino, 159306 — H. Abidl y Cía., 162462 — Santiago Bregnone, 162588 — Santiago Bregnone, 162702 — Santiago Brenogne, 81953 — Secretario Musco, 85238 — Bersaglieri, 74044 — D. G. Estadística, 110481 — D. G. Estadística, 87654 — Bacazzi Moraglio, 96774 — Savaá, 94810 — C. Rodríguez, 93158 — Leograude Juan, 105012 — Fasoli Rocco, 75856 — A. Caballero, 107938 — Darío Achardi, 69993 — Abono Gutiérrez, 127789 — Pedro Forgue, 113441 — Boranco Eduardo, 78171 — Piscionini Gaetano, 63386 — A. G. Hamm, 102327 — Leopoldo Ramos, 104394 — R. Hudo, 107717 — Gregorio Roca, 97488 — Domingo Bianco, 114989 — Chef Norcilli, 114990 — Chef Norcilli, 113141 — Resina Gaetani, 109199 — García, 96699 — Delfeid, 92561 — Ramet Hnos., 94116 — Farío alfonso, 107177 — Grispu Alilu, 106727 — Hugo Strenitz, 97326 — Bonifacio Medina, 94695 — Raúl Caldevila, 88967 — Amadio Mamo, 106830 — Carlos Colaina, 113865—Gustavo Aczl, 85734—A. Johansen, 92768—A. Monoselli, 103550—Santiago Sciaccalugo, 103541—José Verusi, 106667 — Levitada Francisco, 110208 — Francisco Moveda, 118602 — Asociación Du Fraid, 118093 — Asociación Du Fraid, 107244 — Cartú Billín, 109167 — Cresta, 98737 — D. G. Estadística, 73723 — Miguel Panebranco, 90580 — Berta Rodríguez, 88519 — Carlos Estrada, 107288 — Bernoraey, 107289 — Bernoraey, 107290 — Bernoraey, 107590 — Oscar Carcasora, 98862 — Matten, 73180 — Centro Estadística, 105221 — Magliozi Fabrano, 117569 — A. J. Bidén, 98736 — D. G. Estadística, 110256 — B. Sáenz, 117406 — Clement Cleodort, 127635 — Oscar Muenmuller, 115195 — A. Muerman, 125325 — Manuel Felm, 116889 — Alberto Roca, 100639 — Carlos Sardi, 100972 — Carlos Sardi, 115199 — José Granotti, 120555 — Francisco Ariño, 113880 — Mariano Boer, 53755 — Pantaleón Durán, 53756 — Pantaleón Durán, 53757 — Pantaleón Durán, 58556 — Soc. Construcción, 55668 — Ricardo Poncini, 62213 — Zuliani Juan, 58372 — L. Petruchi, 58447 — Josefa Ferrari, 51909 — G. Corrasco, 32806 — Aníbal Capullo, 36999 — D. G. Estadística, 42752 — Boero Falco, 14883 — Oscar Noceli, 55757 — Adolfo Boggo, 56628 — Ministro Agricultura, 56631 — Banco C. American, 20154 — Díaz Félix, 61985 — A. Micini, 57829 — Jacobo Kapeluz, 56739 — Enrique Sugles, 60123 — L. Castroman, 94777 — Keer, 39855 — Compañía Continental Retratos, 39883 — Compañía Continental Retratos, 39884 — Compañía Continental Retratos, 45875 — D. G. Estadística, 59548 — Oscar Zaeffer, 59549 — Oscar Zaeffer, 59550 — Oscar Zaeffer, 59551 — Oscar Zaeffer, 59552 — Oscar Zaeffer, 59553 — Oscar Zaeffer, 59554 — Oscar Zaeffer, 59555 — Oscar Zaeffer, 59556 — Oscar Zaeffer, 59557 — Oscar Zaeffer, 59558 — Oscal Zaeffer, 59559 — Oscar Zaeffer, 59560 — Oscar Zaeffer, 59561 Oscar Zaeffer, 59562 — Oscar Zaeffer, 59563 — Oscar Zaeffer, 59564 — Oscar Zaeffer, 59565 — Oscar Zaeffer, 59566 — Oscar Zaeffer, 59567 — Oscar Zaeffer, 59568 — Oscar Zaeffer, 59569 — Oscar Zaeffer, 59570 — Oscar Zaeffer, 59571 — Oscar Zaeffer, 59572 — Oscar Zaeffer, 59573 — Oscar Zaeffer, 95574 — Oscar Zaeffer, 59575 — Oscar Zaeffer, 59576 — Oscar Zaeffer, 59577 — Oscar Zaeffer, 59578 — Oscar Zaeffer, 59579 — Oscar Zaeffer, 59580 — Oscar Zaeffer, 59581 — Oscar Zaeffer, 59582 — Oscar Zaeffer, 59583 — Oscar Zaeffer, 59584 — Oscar Zaeffer, 59585 — Oscar Zaeffer, 59586 — Oscar Zaeffer, 59587 — Oscar Zaeffer, 59588 — Oscar Zaeffer, 59590 — Oscar Zaeffer, 59591 — Oscar Zaeffer, 59592 — Oscar Zaeffer, 59593 — Oscar Zaeffer, 59594 — Oscar Zaeffer, 59595 — Oscar Zaeffer, 59596 — Oscar Zaeffer, 59597 — Oscar Zaeffer, 59598 — Oscar Zaeffer, 59599 — Oscar Zaeffer, 59600 — Oscar Zaeffer, 59601 — Oscar Zaeffer, 59604 — Oscar Zaeffer, 59605 — Oscar Zaeffer, 59606 — Oscar Zaeffer, 59607 — Oscar Zaeffer, 59608 — Oscar Zaeffer, 95609 — Oscar Zaeffer, 161007 — Silvana Etulani, 16272 — Peuzin Marius, 80009 — H. Callizo, 37443 — Alpi Agostini, 62308 — Francisco Canevale, 71714 — Y. Reinol, 56718 — Borgas, 29632 — Emilio Delakaye, 52198 — E. Sadno, 41000 — Roby Lassalle, 46990 — Fuentes, 56833 — D. G. Estadística, 58642 — Allamanchi Bartolo, 51912 — Janello Rosa, 50120 — Elía Lavarello, 67059 — Celina Carranza, 51908 — D. G. Estadística, 56249 — José Lesiano, 73692 — Miguel Panebranco, 66030 — Imperial Hotel, 71708 — Hispano Felius, 62933 — Roussel 56640 — Félix Carrol, 56641 — Félix Carrol, 71010 — Dilosuy, 67630 — María Morano, 66005 — Du Mide Hotel, 76853 — Rosental, 50710 — Cechi, 58535 — B. Rodríguez, 54903 — A. Maine, 77253 — Felipe Pereyra, 58373, J. Lino, 53766 — Mongo, 53767 — Mongo, 53768 — Mongo, 66964 — C. Carranza, 62447 — Duprat, 70135 — Hugo Pogian, 74291 — Pisciomen Gaetano, 62761 — Juan Boero, 38615 — D. G. Estadística, 74290 — Pisciomen Gaetano, 84928 — I. Lenger, 65405 — José Llobet, 69994 — M. García, 67754 — Adela Bartolacci, 106181 — Horace Hankin, 1060 — Lodovico Mattijaserich, 1647 — Lanzani Edoardo, 22393 — Servando Gómez, 7442 — Enrique Bernachi, 9707 — N. E. Robin, 173545 — W. H. Leech, 78019 — Bayes, 78020 — Bayes, 78021 — Bayes, 77962 — Bayes, 77963 — Bayes, 62310 — Borgatio Nazareno, 80880 — Joaquín Greselti, 85394 — Santos Vesperini, 97143 — Matilde Corbalán, 106621 — Matian Gean, 77876 — Pietro Bagioli, 77877 — Pietro Bagioli, 78181 Yasias Rosa, 73616 — Gabriel Carrasco, 73697 — Miguel Panebianco, 89775

— M. M. Norman, 89776 — M. N. Norman, 77251 — Albina Suárez, 70074, Hugo Pogliari, 65952 — R. Deverlo, 76630 — G. Buffin, 66003 — Hotel Internacional, 79412 — Breneck, 77275 — Saelzar, 83960 — Levia Butendi, 6 524 — C. S. Llin, 93813 — Barbieri Cesar, 91360 — Yacak, 3316 — José Sianiz, 6937 — Giacomo Scath, 32933 — José M. Aldao, 20202 — Helbing, 20203 — Helbing, 20204 — Helbing, 20219 — Helbing, 20220 — Helbing, 20221 — Helbing, 21917 — Rafael Oliver, 22752 — Otto Hafman, 26386 — Helbing, 26387 — Helbing, 26388 — Helbing, 26363 — Helbing, 26364 — Helbing, 26365 — Helbing, 19551 — Roco Conelli, 28753 — Gumino, 20598 — Chanuse, 32860 — Rosa José, 32794 — Gartte Donato, 37505 — C. Fernández, 32913 — Peretti Francisco, 30653 — José Peretti, 28102 — Mateo Perú, 35695 — Emil Weist, 4522 — M. Franco, 14885 — Juan Arini, 32782 — Figuera Bermúdez, 54666 — R. Rampas, 46079 — Masson, 30828 — Helbing, 12734 — Godoy Videla, 49325 — Julio Tedín, 21067 — Barco Chivilcoy, 3034 — José M. Alarcón, 6174 — J. M. Santagus, 6475 — J. M. Santagus, 14510 — Oscar Wilfi, 18741 — D. de Ganadería, 15600 — Luis Hasdallo, 11277 — José Rodríguez, 29351 — G. P. Macho, 7412 — Lindnel, 28126 — Andrés Santander, 32292 — Erasmo Piaggio, 32272 — Comanatti, 2287 — Masseau, 48537 — Frery, 49222 — Freni, 43053 — Compañía de Tierras, 8147 — Augusto Paiyino, 14470 — Miguel Nastori, 22218—Dambat, 1573 — Germán Hanssen, 47850 — Francisco Sierra, 8460 — H. Brood, 12... — Carl Plange, 6408 — H. Schi... 44143 — Compañía de Tierras, 55772 — Alfredo Kuffen, 9845 — Camts, 1702.. — Wchuora, 169059 — Luis Biscio, 154788 — Domingo González, 123775 — León Jossy, 123776 — León Jossy, 123777 — León Jossy, 97636 — Carletti José, 169908 — Battini Chialvo, 169909 — Battini Chialvo, 169924 — Battini Chialvo, 169925 — Battini Chialvo, 169926 — Battini Chialvo, 169927 — Battini Chialvo, 169891 — Battini Chialvo, 169892 — Battini Chialvo, 169893 — Battini Chialvo, 169894 — Battini Chialvo, 169896 — Battini Chialvo, 169897 — Battini Chialvo, 169898 — Battini Chialvo, 169899 — Battini Chialvo, 169900 — Battini Chialvo, 169901 — Battini Chialvo, 169902 — Battini Chialvo, 169903 — Battini Chialvo, 169904 — Battini Chialvo, 169905 — Battini Chialvo, 169906 — Battini Chialvo, 169907 — Battini Chialvo, 169928—Battini Chialvo, 106474 — Burtan Allfield, 14803 — Rerd y Cía., 121324 — Ernesto Baldock, 189912 — E. D. Sivets, 190438 — E. D. Sivets, 22534 — Alemany y Villabulle, 112219 — Pieri Virabián, 131231 — Christn P. Senerdjieff, 162782 — Albert Mahlemenn, 172983 — Giovanni Biffi, 178550 — John Nicoll, 7871 — Parano Julio, 42122 — Levi Free, 42572 — Arggii Arggropoulo, 185851 — Ernesto Schleogel, 196220 — John Bryan, 12430 — Márquez y Castillo, 25859 — Isabel Ulloa, 106019 — Enrique Morelli, 106021 — López Aldana, 111941 — F. Casint, 150578 — Welnen Walf, 168203—Petronini, 168617 W. R. Wilkenson, 171951 — Freed. Beeck, 173409 — G. Nichosol, 173412 — S. Woolleip, 20083 — Obdulio Canlazo, 30008 — Cía. Mutua Lupphy, 149491 — Deacon, 115582 — Jack Berg, 121660 — Maternal J. J., 124251 — Karry Rump, 121333 — J. Jhyne, 117211 — Ferofie El Nachaellbi, 170181 — Manuel Maurier, 171127 — Manuel Maurier, 173540 — J. E. Proetan, 173789 — W Hall, 174903 — Antonio Monelas, 178635 — N. Robinson, 17700 — J. Félix Pasino, 97317 — F. J. Eastrbrook, 7302 — Angel Gamunten.

v-3 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto por el Sr. Administrador, en la nota Nº 211, o 94 E., se avisa a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales rezagadas, que a continuación se detallan, que deben presentarse a retirarlas dentro del término de quince días; en caso contrario, la Aduana procederá a su venta en pública subasta.

REZAGOS DE ENCOMIENDAS

171178 — Florentina de Vivot, 171177 — Florentina de Vivot, 170845 — Florentina de Vivot, 170846 — Florentina de Vivot, 19633 — Jeuzen, 178538 — G. H. Brauh, 178074 — Bussell, 179007 — Belloq, 179497 — Ravine y Cía., 127 — Cartensen Lampe, 3587 — J. Rabaldi, 167987 — L. Fugna, 4182 — Madaglani, 4183 — Madaglani, 4184 — Madaglani, 178479 — Gemine, 5504 — Oscar Hoffman, 4094 — Cepman Segovia, 163037 — El Riviara, 2606 — S. Cazani, 3556 — J. Bravo, 7129 — Antonio Bertolotto, 5930 — Seppetti Dettan, 8293 — C. Schuzl, 1467 — Hoemberger y Cía., 1468 — Hoemberger y Cía., 1567 — Hoemberger y Cía., 1568 — Hoemberger y Cía., 1569 — Hoemberger y Cía., 165766 — Ravigliani, 4506 — Lesangre, 12651 — Cartensen Lampé, 15051 — Felipe Zalazar, 15048 — Felipe Zalazar, 15049 — Felipe Zalazar, 15050 — Felipe Zalazar, 173521 — Kurkeley, 178325 — Masi, 169306 — Sanchi Carbón, 21045 — Ramón Corvalán, 160070 — H. Schart, 25785 — Balbé Gudine, 175283 — Catalina Eliger, 26454 — Orlando Simonetti, 131189 — P. Nuvau, 26682 — Cía. Primitiva de Gas, 25264 — Dall Malh, 165221 — M. Wilfres Zepps, 24133 — José Peliza, 88336 — H. Ruchard, 88337 — H. Ruchard, 30980 — E. Greand, 164774 — H. Grida, 69102 — Forent Hansen, 30001 — Savique Bourié, 172012 — Clement, 172013 — Clement, 169112 — Pedro Datta, 34741 — Farmacia Baralis, 4043 — Domingo Castagni, 1392 — R. P. Danés, 25392 — Huirinchs y Cía., 39493 — Florencio Asmaya, 136854 — H. Hurfunt, 136855 H. Hurburt, 37532 — Alfredo Bellini, 37533 — Alfredo Bellini, 37534 — Alfredo Bellini, 37535 — Alfredo Bellini, 37011 — Alfredo Bellini, 37529 — Alfredo Bellini, 37530 — Alfredo Bellini, 37531 — Alfredo Bellini, 18792 — G. Peluffo, 18793 — G. Peluffo, 36993 — Moretti Casares, 36743 — Santiago Scotto, 35544 — Santiago Scotto, 40613 — José Parodi, 19427 — Hellmen Frost, 39968 — Agostino Dominique, 69341 — L. Barlón, 57978 — L. Baldasari, 40538 — O. Angelo, 149198 — María Martínez, 50763 — Dr. Calles, 45758 — S. Henri, 45113 — Gómez Padilla, 14644 — Felmín Galián, 177877 — Laura Scottante de Bosch, 177878 — Laura Scottante de Bosch, 177879 — Laura Scottante de Bosch, 23189 — Luis Dreyfus, 37757 — M. Fogues, 37758 — M. Fogues, 26455 — Luis Dreyfus, 27548 — Sociedad Anónima el Progreso, 14181 — Juan Luciano, 12086 — C. M. de Consumo, 71 — Feijós y Cía., 7626 — Feijós y Cía., 763 — Feijós y Cía., 764 — Feijós y Cía., 765 — Feijós y Cía., 766 — Feijós y Cía., 767 — Feijós y Cía.

O-v-1º septiembre.

De acuerdo con lo dispuesto por el Señor Administrador, en la Nota 208 o 231 G. se cita llama y emplaza a los Señores E. Machi y Cía., o sus representantes, para que dentro del término de quince días, se presenten a cancelar los cargos formulados, Nº 23.791 y 35.888, del año 1910. En caso contrario, la Aduana procederá a la venta en pública subasta de (8) ocho cajones marca R. G. G. Nos. 53/60, conteniendo papel para escribir, introducidos por el vapor «Savoia», paquete 1054 de 1910.

Oficial-v-2 septiembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que en el expediente Sumario Nº 326, Letra B, del corriente año, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Artículos 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1910. — A. M. Capurro.

Of. v-3 septiembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Miguel Ripool, Ignacio Maldonado, Eduardo Guli, Miguel Gache, Nicolás Conpany, Eduardo García y Rufino Conrado García, que en el Expediente Sumario Nº 165, Letra A, del corriente año, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Artículos 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.

Of. v-3 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro revólveres, que les fueron secuestrados a un camarero del Vapor «Cap Finisterre», en momentos que pretendía introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar intervenvención que les corresponda en el Expediente Sumario Nº 18, Letra L., varios del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.

Of. v-5 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a M. Lachevabeu y a todas las personas que se consideren con derecho a una caja venida como paquete certificado, que de la verificación practicada por la Oficina de Vistas, resultó contener seis frascos solución medicinal, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el Expediente Sumario Nº 622, Letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.

Of. v-5 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a seis y medio kilos cigarros y cuatro kilos cigarrillos, que les fueron secuestrados a un individuo que al detenerlo se fugó, dejando la mercadería en cuestión, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente Nº 483, Letra S, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.

Of. v-5 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a A. Hauch e hijos y a todas las personas que se consideren con derecho a un paquete certificado y de la verificación practicada por la Oficina de Vistas, resultó contener tres docenas controladores o medidas para tornillos o tuercas, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el Expediente Sumario Nº 652, Letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. A. M. Capurro.

Of. v-5 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Bemigno S. Esuerro y Francisco R. Campo y a todas las personas que se consideren con derecho a cinco pistolas y dos revólveres, que les fueron secuestrados a dichas personas en momentos que pretendían introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar intervención que les corresponda en el Expediente Sumario Nº 376, Letra P, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. —Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.

Of. v-5 septiembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Fritz Stade, que en el expediente sumario Nº 396, Letra C, del corriente año seguido contra el mismo por ocultación de mercaderías; la Administración de esta Aduana ha dictado resolución imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. Oficina de Sumarios. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.

Of.-v-5 septiembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Paul Franke, que en el expediente sumario Nº 395, Letra C, del corriente año seguido contra el mismo por ocultación de mercaderías; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería previo pago de los derechos fiscales que correspondan.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. Oficina de Sumarios. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.

Of.-v-5 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Martín Abregú, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General, la suma de setenta y tres pesos treinta y tres centavos moneda nacional, que por concepto de sueldo percibió indebidamente, en su carácter de Comisario de la Gobernación de los Andes por el mes de Abril del año 1912, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-9 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor F. Asalino, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de veinte y siete pesos quince centavos oro sellado ($ 27.15 o/s), que adeuda por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-9 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza, al señor Juan Ramírez Barrios ex Juez de Paz de General Vedia (Chaco), para que dentro del término de diez días, rinda cuenta de la suma de (pesos 21,55 m/n) veintiún pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que recibió en valores durante el año 1907, de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; o en su defecto ingrese en Tesorería General dicha suma, bajo apercibimiento en caso contrario de lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-3 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Luis Marasso, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de trescientos once pesos setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 311,74 m/n.) que adeuda por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-10 septiembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación

de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. María Ignacia F. Cornejo de Urquiza, en su carácter de viuda, del ex empleado Nacional don Angel Urquiza. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1913. — El Secretario.

v-9 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Honoria Oliva de Reyna, por sí y en representación de su hija menor Delia Tomasa Reyna, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado de la Administración Nacional D. Rufino Reyna. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1913. — El Secretario.

v-9 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Luisa Berta Ewert de Reuter, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Pablo Reuter. Buenos Aires, Agosto 25 de 1913. — El Secretario.

v-9 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Marta Becerra de Castro, por sí y en representación de sus hijos menores Justo Vicente, Ignacio Leoncio, Ana María, Pedro Celestino, Julián Gervacio y Eleijin de Mercedes Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Juan Castro. Buenos Aires, Agosto 26 de 1913. — El Secretario.

v-9 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª Herminia Espinosa de Espinosa, por sí y en representación de su hija Hailee de Espinosa, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado Nacional, D. Macedonio Espinosa. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — El Secretario.

v-9 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. María Vega de Rossetti, por sí y en representación de sus hijos menores D. César Orlando, Dª Sara Esther, D. Juan Carlos, don Julio Alberto, Dª. Angélica, Dª. María Elena y D. José Manuel Rossetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado Nacional, D. Manuel Rossetti. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Secretario.

v-9 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Mercedes Franco de Casal, por sí y en representación de sus hijos menores Mercedes Manuela, Estela, Adela, Rodolfo y Lola Casal, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel V. Casal.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1913. — El Secretario.

v-2 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Carballo de Aguirre, en representación de los menores Ceferino y Pilar Fernández, en su carácter de hijos legítimos estos últimos del ex jubilado don Ceferino Fernández.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1913. — El Secretario.

v-2 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Anabia de Uriburu, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Eduardo Pedro Uriburu.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1913. — El Secretario.

v-2 septiembre.

———

Inspección General de Rentas Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de tres (3) grúas automóviles a vapor destinadas al Puerto de Corrientes, bajo el siguiente pliego de condiciones:

1º Deberán poder levantar, dos de ellas, 1,5 tn., y la otra 10 tn., con la pluma en posición tal, que la distancia entre la vertical del gancho y el eje del perno central de la plataforma giratoria, sea igual, por lo menos, a 6,14 m. En esas condiciones, el centro de la polea de la pluma, deberá estar a una altura mínima de mts. 8,50 sobre los rieles.

2º Serán para trocha de 1,676 mm., de plataforma giratoria y pluma movible, a fin de poder trabajar a diferentes radios, aunque con cargas inversamente proporcionales a ellos.

3º Todos los movimientos: traslación, girar, izar o arriar la carga o pluma, serán a vapor.

4º Todos los ejes movibles, jugarán en bujes de bronce.

5º Las partes giratorias de las grúas descansarán sobre la parte fija, mediante el mayor número posible de rodillos.

6º Para obtener el movimiento de traslación, se preferirá mecanismos desprovistos de cadenas.

7º Se tendrá muy en cuenta, para fijar el tipo de máquinas más convenientes, la magnitud del ángulo que el operador abarque con su vista desde el sitio de maniobra.

8º La caldera será vertical y estará provista de dos inyectores, o en su defecto de un inyector y una bomba y demás accesorios reglamentarios. Las válvulas de seguridad, estarán dispuestas de modo que sea imposible toda modificación en el registro de la misma.

9º Los proponentes indicarán los pesos de los guinches.

10. La recepción de cada guinche, se efectuará una vez comprobado que se ajustan en un todo a las características arriba indicadas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos (pesos 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3 % de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada. Los guinches serán entregados en el término de noventa días.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 1º de Septiembre próximo, a las tres p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso, derecha), en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

v-1º septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Juan Carlos Lagos, se hace saber que ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, tramita el juicio seguido por el Fisco Nacional contra doña Isabel Merlo, cobro ejecutivo de pesos, en el que se ha resuelto citar y emplazar al propietario de la casa calle San Juan setecientos cincuenta y ocho, a fin de que concurra a abonar el impuesto territorial y multa que reclama el Fisco Nacional, correspondiente a esa propiedad por los años 1907, 1908, 1909 y 1910, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1913. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

Nº ...-v-2 septiembre.

———

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre del corriente año, para la impresión y encuadernación de la revista oficial «El Monitor de la Educación Común», de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (altos). La apertura de as propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. —El Secretario General.

v-29 septiembre.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para vender una instalación completa para fabricación de pólvora sin humo y de pólvora negra, con estufas, espolvoreadores, prensas, molinos, graneadores, incorporadores, mezcladores, refinadoras, carbonizadoras bombas a vapor, a mano, hidráulica, tanque, bancos de tornero, embudos, motores a vapor desde 7 a 50 H. P., trasmisiones, balanzas, etc.

Por datos, a la Sección Técnica, calle Pozos Nº 1765, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día.

v-25 septiembre.

———

Licitación de ladrillos de cal

Llámase a licitación pública para la provisión de 900.000 ladrillos de cal, con destino a las obras de mampostería del ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo al «El Palomar».

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 y 1/2 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros «Ferrocarrileros», en Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres, debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

———

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 durmientes de madera dura para el ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», Ferrocarril Pacífico de trocha ancha 1,676.

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros, Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa encontrada por el Jefe del Resguardo de Villa Urquiza, sin nombre, y con las siguientes características: Eslora: 5 metros 16 centímetros, manga 0 metro 92 centímetros, puntal 0 metro 42 centímetros; pintada de negro por dentro y por fuera del mismo color sobre fondo verde; para que se presenten dentro del término establecido, con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. Tomás D. Peña.

v-24 septiembre.

———

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto de Ramallo, cuyas características son las siguientes:

Eslora, 9,50 mts., manga 5 mts., puntal 0,95 mts., consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino de tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-16 septiembre.

———

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un ancla extraída por la Draga «Tosca», entre los sitios H y J, del Muelle Galván.

Dicha ancla que no tiene cadena, ni marca y pesa una tonelada aproximadamente, se encuentra en la playa de Construcción de Galván, frente al antiguo edificio de Pasajeros.

Se previene, que si dentro del término señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen los Reglamentos vigentes.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

———

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una chalana abandonada, encontrada en aguas del Riachuelo, cuyas características son las siguientes: — Eslora 5,55 metros — Manga 1,82 metros y Puntal 0,75 metros—pintada de verde, con una sola bancada y no tiene nombre ni número de matrícula. — Se encuentra en regular estado de conservación.

Dicha embarcación ha sido depositada en el varadero de la Repartición, hasta tanto se presente su dueño a reclamarla, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES

Se llama a licitación para construír el edificio del Gran Depósito de gravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v- 22 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua en la ciudad de San Luis, consistentes en la instalación de nuevas líneas de cañerías, llaves de incendio, bocas de riego y obras accesorias, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60, y en el Juzgado de Sección de la ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m., del día 5 de Septiembre próximo, o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta, en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.— José I. Goñi, secretario.

v-5 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de (134) ciento treinta y cuatro obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Tucumán, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 antes de las 2 p. m., del día 4 de Septiembre próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 4 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-4 septiembre.

Dirección General de Irrigación

Habiéndose anulado la licitación pública que tuvo lugar el día 19 de Agosto corriente, para la provisión de materiales de alambrados para canales en la zona de riego de Villa Mercedes (San Luis), llámase nuevamente a licitación pública por los mismo materiales, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano Nº 124, todos los días hábiles de 1 a 6 de la tarde.

Las propuestas en sobre cerrado, serán recibidas en la misma Oficina de Compras, el día 22 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde, en la cual se abrirán por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1913. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Ley 5315

Ejecución de obras de manpostería y montaje de un puente de 25 metros 20 centímetros de luz, sobre el Río IV, en el camino de Olmos a Bell Ville, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Septiembre próximo, para la realización de las obras de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un depósito equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. — La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle Nº 120. — El Secretario.

Of. v-25 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Andalgalá, frente a Andalgalá, (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la terminación de las obras de construcción del puente levadizo sobre el Riachuelo, en la Avenida Vélez Sársfield. Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El Director General.

Oficial v-11 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petróleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dínamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con destino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p.m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de material Decauville: 1000 m. de vía completa, cambios y vagonetas. Material Férreo: 11.800 m. l. de riel, agujas, clavos, etc., para la Comisión del Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados.

Los documentos y demás datos pertinentes a esta licitación, se suministran gratis a los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 4 p. m., para la provisión de 1.500 toneladas de cemento Portland, que responda a las condiciones exigidas por el pliego respectivo.

Las propuestas formuladas de acuerdo con los documentos que se entregan gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1913. —

Oficial-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 100.000 adoquines de granito y 900 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicado y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno.

Los documentos y demás datos pertinentes se pueden obtener gratis, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 2300 m3. de madera dura aserrada y en vigas o rollizos, con destino a las Comisiones del Río Paraná Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas deben presentarse en la forma de práctica, en Buenos Aires, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en Corrientes en el Juzgado Federal, el día 4 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno en el primer caso, y ante el señor Juez Federal en el segundo.

Los documentos correspondientes a esta licitación y demás datos se suministrarán gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Comisión del Paraná Superior, calle Córdoba Nº 347, en Corrientes.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

v-22 septiembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de la reja y portones de hierro de la verja perimetral del Colegio Nacional de Tucumán. Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se entregará gratuitamente en la Dirección General de Arquitectura, debiendo agregar el sello determinado por la ley respectiva y el certificado de depósito que deberá efectuar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Ministerio de Obras Públicas por un valor igual al uno por ciento, sobre el monto de aquélla. La apertura de las propuestas se realizará por el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Dirección General de Arquitectura, el 15 de Septiembre próximo a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los antecedentes relativos a la licitación. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1913.

Of.-v-15 septiembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

76.000 Tirafondos de 0,350 gramos s/g, plano Nº 2791.

11.500 Bulones para eclisas Jackson s/g, plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo Argentino para vía s/g, plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g, plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públi-

cas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1913. — La Administración.

Of.-v-17 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Licitación

Llámase a licitación pública, y por el término de treinta días, para la impresión de las «Memorias de Patentes de Invención» y «Memorias de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura».

Los datos, pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m., en esta Dirección.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en un sello de cinco pesos la primera hoja y de un peso las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total.

Las propuestas serán abiertas el 4 de Octubre del corriente año, a las tres p. m. en esta Dirección, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1913. — El Director.

v-4 octubre.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Licitación del 22 de Septiembre de 1913. — En cumplimiento de la correspondiente resolución del P. E., llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de 10 muebles, cuya provisión deberá efectuarse de acuerdo a las bases y cróquis que tendrán los interesados a la vista en la Oficina de Compras de la expresada Repartición.—Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 22 de Septiembre p. v., a las 2 p. m.; en el acto de la licitación que tendrá lugar en la Dirección General, Florida 524, 2º piso, donde también se podrá consultar al respecto, todos los días hábiles de 1 a 6 p. m.— Buenos Aires, Agosto 21 de 1913. — Julio López Mañán, Director General.

v-22 septiembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Pon disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Justino Riobo, Exp. R-4847—906.
Lucio Ravier y Cía., Exp. R-1157-908.
Eduardo S. Scotti, Exp. S-572 y 573 —906. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-15 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Arturo Vergara P. de V., para que efectúe la reposición de sellos correspondientes a los expedientes que se indican, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

A — 1143 — 907, A — 1144, — 907, A — 2004 — 907, A — 3349 — 907, A — 3350 — 907, A — 3351 — 907, B — 1146 — 907, B — 1243 — 907, B — 1244 — 907, B — 1148 — 907, C — 1150 — 907, C — 1151 — 907, C — 1153 — 907, C — 1154 — 907, C — 1155 — 907, C — 1245 — 907, C — 1246 — 907, D — 1156 — 907, D — 1157 — 907, D — 3352 — 907, D — 3354 — 907, D — 4228 — 907, F — 1160 — 907, F — 3355 — 907, F — 3356 — 907, F — 3357 — 907, G — 1162 — 907, P — 1165 — 907, P — 1166 — 907, P — 1167 — 907, — P — 1168 — 907, P — 1251 — 907, P — 2112 — 907, P — 3358 — 907, P — 3359 — 907, R — 1171 — 907, M — 1164 — 907, R — 1172 — 907, R — 1252 — 907, S — 1253 — 907, S — 1174 — 907, U — 1175 — 907, V — 1177 — 907, V — 1178 — 907, V — 1179 — 907, V — 1181 — 907, V — 3360 — 907, V — 3361 — 907, V — 3362 — 907, y V — 3363 — 907, B — 1147 — 907. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

-v15 septiembre.

Pon disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e H 'rología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Arró Modesto, Exp. A-437-913.
Barrau José, Exp. B-463-913.
Bruyn Casimiro de, Exp. B-2609-911.
Charles David J. Exp. C-3090-905.
Dumas Pablo, Exp. D-471-913.
Domínguez Juan, Exp. D-3696-912.
Dillón Eduardo, Exp. D-600-913.
Guida Luis, Exp. G-5166-911.
Lascano Aurelio, Exp. L-4052-912.
Nogueyra Carlos, Exp. N-464-913 y N-465-913.
Sánchez Juan F., Exp. S-2724-912.
Steenhoven Hilario, Exp. S-4823-911.
Tiscornia Américo, Exp. T-7142-911.— Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

-v15 septiembre.

Vencimiento de un permiso de cateo de petróleo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente C-1143-912.

Edicto:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 12 del corriente, ha vencido el permiso que por resolución de 26 de Septiembre de 1912, se concedió a D. Gustavo Castellanos, para explorar y catear petróleo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en una superficie de mil ochocientas hectáreas (1.800 H.) aproximadamente, que deberá ubicarse entre los siguientes límites: al N. O. una recta de dirección S. 42º O. que pasa por un punto de la costa situado a mil metros (1.000 m.) hacia el N. O. del mojón Nº 23 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco: Al S. E. una recta paralela a la anterior, a cuatro mil metros (4.000 m.) de distancia hacia el S. E. de un punto de la costa, que dista mil cien metros (1.100 m.) hacia el N. O. del citado mojón: Al S. O. una recta de dirección N. 48º 0. que dista cinco mil metros (5.000 m.) al S. O. del mismo mojón y finalmente, al Noreste, una línea mixta formada por la costa y por una recta de dirección N. 48º O., pasante por el mojón Nº 23. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Of.-v-5 septiembre.

Vencimiento de un permiso de cateo de petróleo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente G-1144-912.

Edicto:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 12 del corriente, ha vencido el permiso que por resolución de 26 de Septiembre de 1912, se concedió a D. Calixto B. González, para explorar y catear petróleo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.) que deberá ubicarse entre los siguientes límites: Al N. una circunferencia de 25 kilómetros de radio, cuyo centro está en el centro del pueblo, de Comodoro Rivadavia; al E. la costa del Océano; al S. una recta de dirección E. O., que pasa a cuatro mil (4.000 m.) metros al N. del mojón U del relevamiento de la zona de Cabo Blanco y finalmente, al O. una recta de dirección N. S. tal que con los tres límites mencionados encierre una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.). — Buenos Aires, Agosto 20 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Of.-v-5 septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

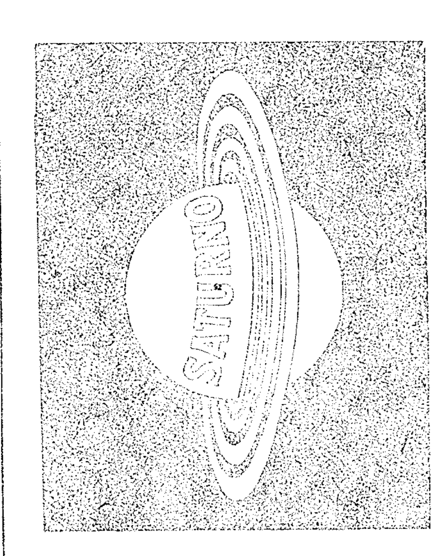
Acta Nº 42.255

SINGER

Agosto 21 de 1913. — The Singer Manufacturing Company. — Máquinas de coser y accesorios, de la clase 5.

v-2 septiembre.

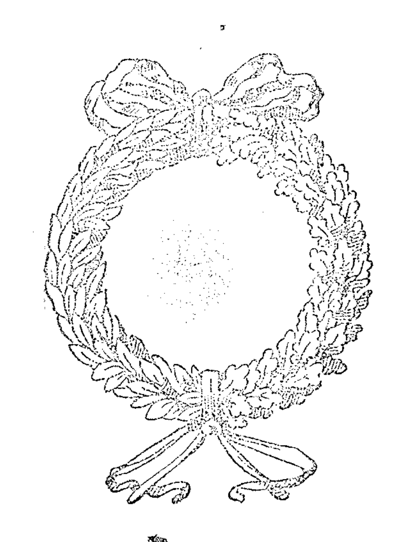
Acta Nº 42.257



Agosto 21 de 1913. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 septiembre.

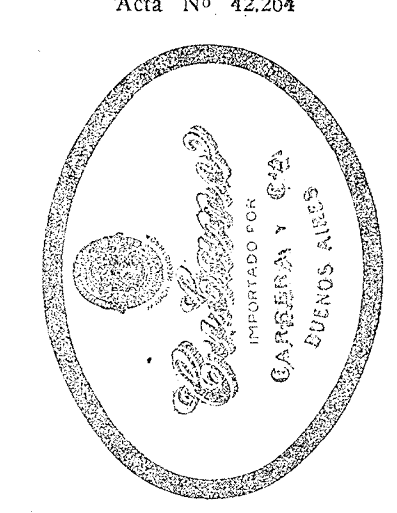
Acta Nº 42.256



Agosto 21 de 1913. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.264



Agosto 22 de 1913.— Juan B. Carrera.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 septiembre.

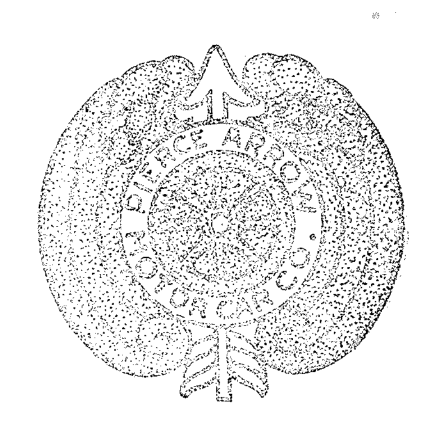
Acta Nº 42.254

Leales

Agosto 21 de 1913. — Francisco Gómez.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-2 septiembre.

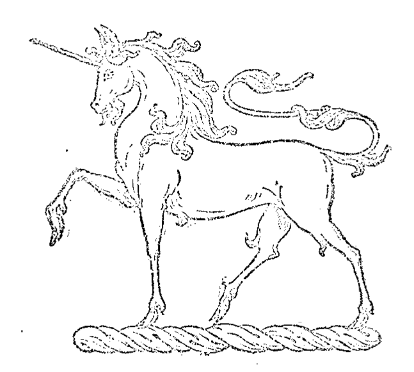
Acta Nº 33.965



Julio 14 de 1911. — Pierce Arrow Motor Car Company. — Vehículos, automóviles, en general, sus partes y accesorios, de la clase 12 (modificada).

v-2 septiembre.

Acta Nº 33.162



Mayo 3 de 1911. — Henry Solomón Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Prepreparaciones, farmacéuticas, de la clase 2 (modificada).

v-2 septiembre.

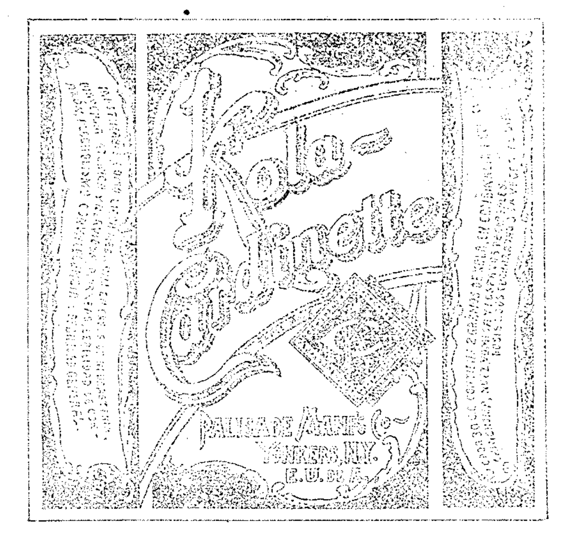
Acta Nº 42.260

Favorito

Agosto 21 de 1913. — Sangrador, González y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.281



Agosto 25 de 1913. — The Palisade, Manufacturing Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.285



Agosto 25 de 1913. — Bartolomé Gagliani y José Marcos Pérez. — Un preparado farmacéutico, de la clase 2.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.279



Agosto 25 de 1913. — Sociedad Anónima La Unión. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

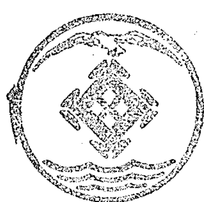
v-4 septiembre.

Acta Nº 42.286

CHINATO FLORIO

Agosto 25 de 1913. — J. y V. Florio. — Vinos y bebidas de quina, de la clase 23.

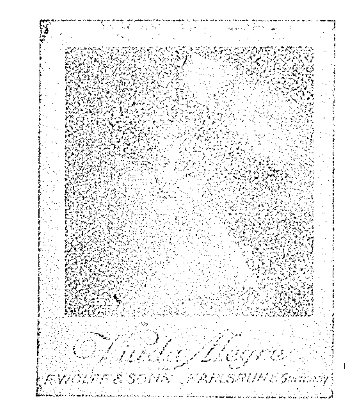
Acta Nº 42.278



Agosto 23 de 1913. — Hjalmar Hartmann y Cía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, de la clase 24.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.287



Agosto 25 de 1913. — Karlsruher Parfümerie y Toilettseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Productos de perfumería y jabonería en general, extratos, tintes, afeites y otros artículos de tocador, de la clase 16.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.288

TÊTE DE LION



Agosto 25 de 1913. — R. Rivière. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-4 septiembre.

Marca Renunciada Nº 23.791

Alberta

Concedida en Agosto 14 de 1909 a L. J. Hutton, para distinguir los artículos de las clases 1 a 15 y 28 a 79, con excepción de cigarrillos, la que renuncia esta marca a los artículos de la clase 59, con excepción de cigarrillos, únicamente.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.284

BORCON SHOE

Agosto 25 de 1913. — Bordas y Conte. — Calzados en general, de la clase 16.

v-4 septiembre.

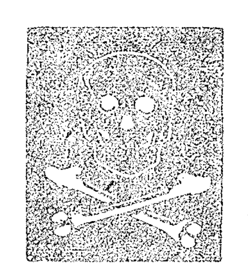
Acta Nº 42.283



Agosto 25 de 1913. — Saint Freres. — Artículos de escritorio y papelería en general, de la clase 18.

v-4 septiembre.

Acta Nº 40.387

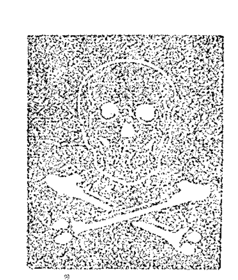


CALAVERA

Abril 4 de 1913. — Pablo Ochrtmann. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-4 septiembre.

Acta Nº 40.388



CALAVERA

Abril 4 de 1913. — Pablo Ochrtmann. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 septiembre.

Acta Nº 38.577

AGRONAFTOL

Noviembre 6 de 1912. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Grasas y aceites minerales, de la clase 3. (substituída).

v-4 septiembre.

Acta Nº 41.963

Julio 31 de 1913. — Mario Venturoli Mattei. — Preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.270

Iradium

Agosto 23 de 1913. — Louise Turnowsky. — Aguas para la cara y de tocador en general, de la clase 16.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.271

Usus

Agosto 23 de 1913. — Games, Hardoy y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.272

Novis

Agosto 23 de 1913. — Games, Hardoy y Cía. — Perfumería en general, de la clase 16.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.274

Albany

Agosto 23 de 1913. — José Agüeros. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.275

CLOS DES CORDELIERS

Agosto 23 de 1913. — García y Walger. — Vinos en general, de la clase 23.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.276



Agosto 23 de 1913. — Peter Dawson Ltda. — Whisky en general, de la clase 23.

v-4 septiembre.

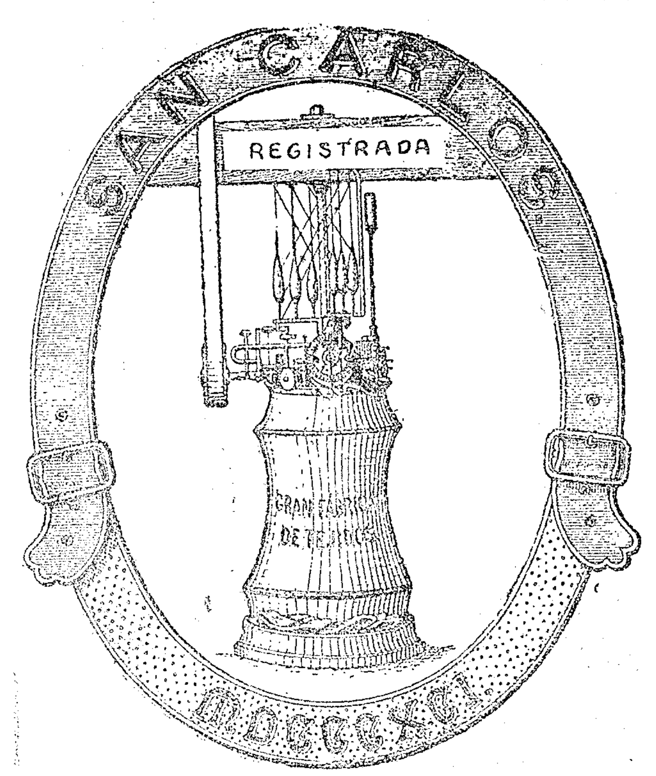
Acta Nº 42.277



Agosto 23 de 1913. — Cosme Correa. — Aceites minerales, de la clase 3.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.261



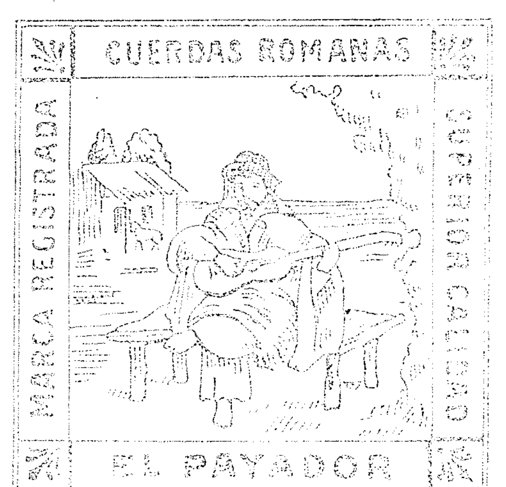
Agosto 21 de 1913.— Olasolo, Siljar y Cía.— Tejidos de punto en general, medias, camisetas y confecciones de punto para uso interior, de la clase 15.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.262



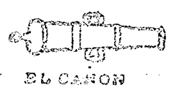
Agosto 21 de 1913.— Freund, Ballor y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.267



Agosto 22 de 1913.— Breyer Hnos. — Cuerdas para instrumentos musicales, de la clase 7.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.265



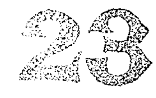
Agosto 22 de 1913.— J. F. Plate. — Trampas, ratoneras, y aparatos para la captura y destrucción de animales en general, de la clase 25.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.266

Pigeonnier

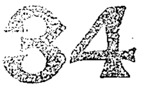
Agosto 22 de 1913.— R. Rivière.— Aceite de oliva, de la clase 22.
v-2 septiembre.

Acta Nº 41.910



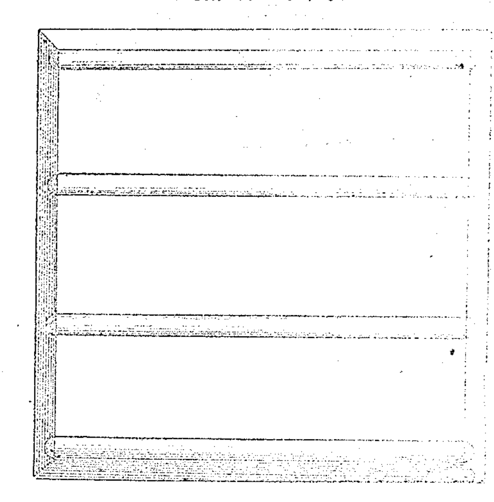
Julio 29 de 1913. — Saint Fréres. — Bolsas en general, de la clase 10.
v-2 septiembre.

Acta Nº 41.914



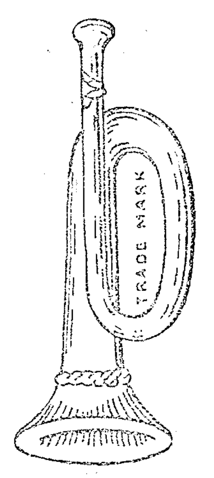
Julio 29 de 1913. — Saint Fréres. — Bolsas en general, de la clase 10.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.268



Agosto 22 de 1913. — Quadri y Picareau.— Baldosas, mosaicos, azulejos, y similares, de la clase 3.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.237



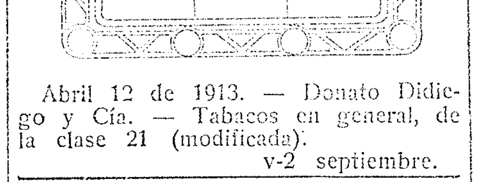
Agosto 20 de 1913. — Maynizhusen y Hiller. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-2 septiembre.

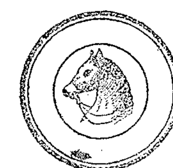
Acta Nº 40.489



Abril 12 de 1913. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21 (modificada).
v-2 septiembre.

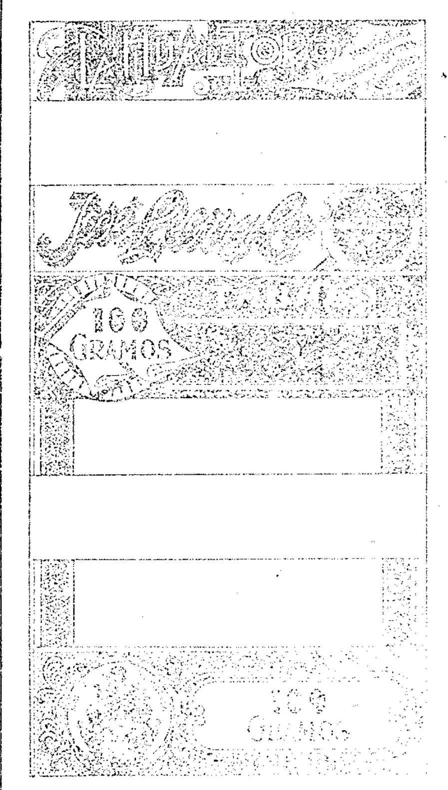
Acta Nº 35.912





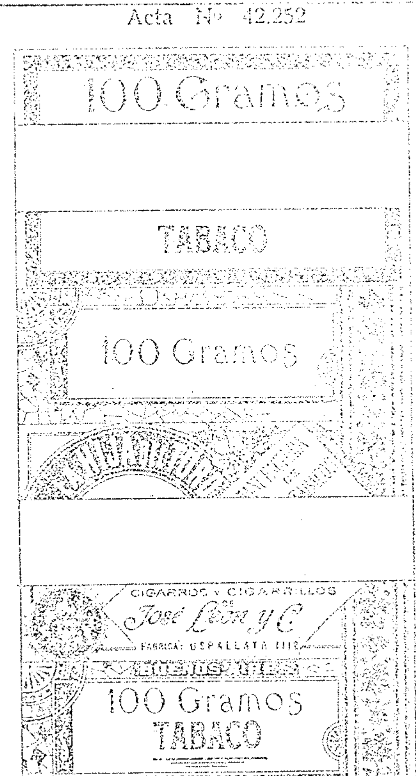
Febrero 17 de 1912. — J. Thiriez Père et Fils. — Hilos de algodón, lino, lana, ramio y otros hilos, de la clase 16 (modificada).
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.251



Agosto 21 de 1913. — José León y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.252



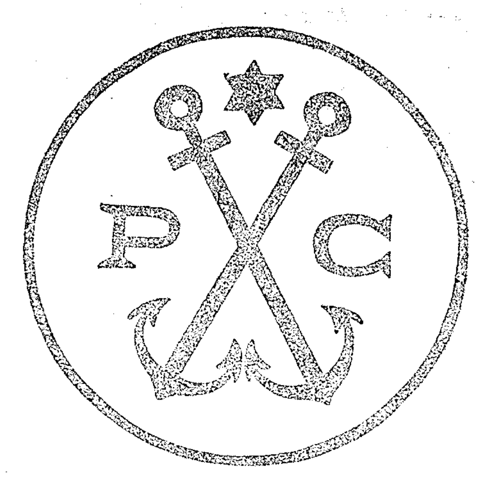
Agosto 21 de 1913. — José León y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.263

LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS

Agosto 21 de 1913.— Guiñazú y Carranza.— Libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.
v-2 septiembre.

Acta Nº 41.639



Julio 7 de 1913. — Martín Casamayor. — Calzados en general y accesorios, de la clase 16.
v-4 septiembre.

Acta Nº 41.700

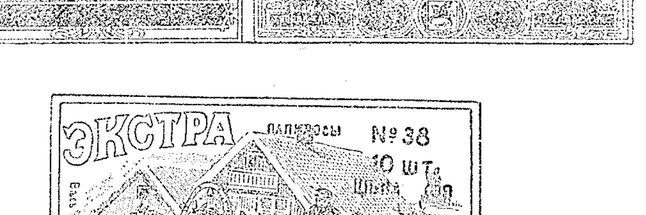
EL FENIX

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS

Julio 14 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos «El Fenix». — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-4 septiembre.

Acta Nº 42.273











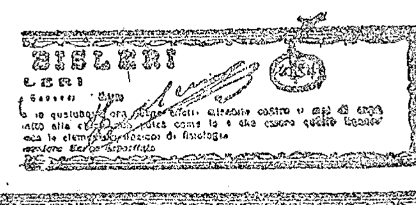
Agosto 23 de 1913. — Juan Vaz Ruiz. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, de la clase 21.
v-4 septiembre.

Marca Renunciada Nº 12.376

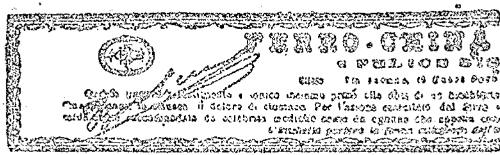


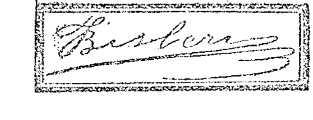
Concedida en Abril 13 de 1904 a la Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima para distinguir los artículos, de la clase 68, la que renuncian esta marca a todos sus derechos.
v-4 septiembre.

Acta Nº 42.289

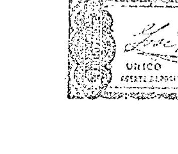


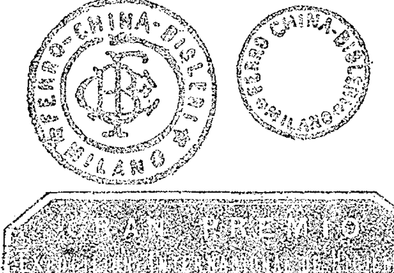




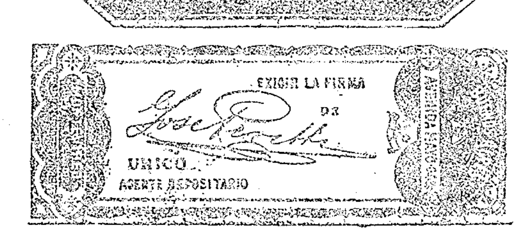






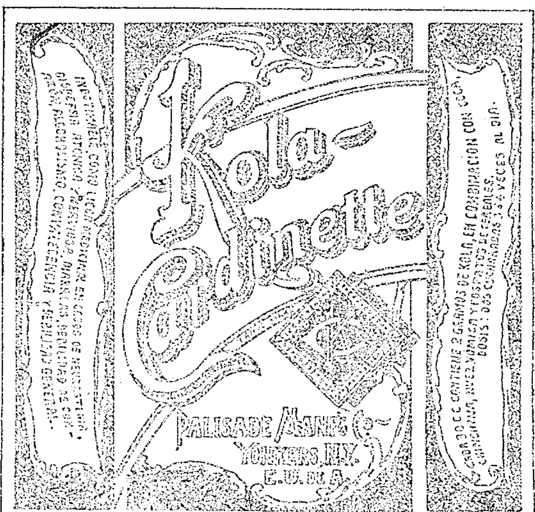






Agosto 25 de 1913. — Félix Bisleri y Cº. — Una bebida tónica, de la clase 2.
v-4 septiembre.

Acta Nº 42.280



Agosto 25 de 1913. — The Palisade Manufacturing Company. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-4 septiembre.

Acta Nº 42.290

Importadora Argentina

"VACCHINI"

Agosto 25 de 1913. — Hugo A. Vacchini y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-4 septiembre.

Acta Nº 42.270

Mediovat

Agosto 22 de 1913. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-2 septiembre.

Acta Nº 40.179

Chafub

Marzo 13 de 1913. — Ceferino Bonatti. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (substituída).

v-4 septiembre.

Acta Nº 29.898

Junio 10 de 1910. — P. Foussats e hijo. — Baldes de cuero, de la clase 19 (modificada).

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.282

Celtas

Agosto 25 de 1913. — Maximino Abruin. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.258

Favorita

Agosto 21 de 1913. — Sangrador, González y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.259

Sublime

Agosto 21 de 1913. — Sangrador, González y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.253

Yosoy

Agosto 21 de 1913. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-2 septiembre.

Marca Renunciada Nº 29.815

Cabal

Concedida en Octubre 14 de 1911.—A. Zanni, Cassarino y Cía, para distinguir los artículos de las clases, 61 a 71, la que renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-2 septiembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.